



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
1° de octubre de 2007  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estupefacientes

Continuación del 50° período de sesiones

Viena, 27 y 28 de noviembre de 2007

Tema 10 del programa provisional\*

Cuestiones administrativas y presupuestarias

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 16° período de sesiones

Viena, 29 y 30 de noviembre de 2007

Tema 7 del programa provisional\*\*

**Fortalecimiento del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestarias**

## Presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009

### Informe del Director Ejecutivo

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1-6	3
II. Sinopsis . . . . .	7-16	5
III. Órganos Normativos . . . . .	17-19	9
IV. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	20-24	10
V. Programa de trabajo . . . . .	25-49	14
Subprograma 1. Estado de derecho . . . . .	25-29	14
Subprograma 2. Análisis de políticas y tendencias . . . . .	30-35	29
Subprograma 3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo . . . . .	36-49	36
VI. Apoyo a los programas . . . . .	50-56	51

\* E/CN.7/2007/1/Add.1.

\*\* E/CN.15/2007/1/Add.1.



VII.	Situación financiera.....	57-66	59
A.	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.....	57-60	59
B.	Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.....	61-66	61
Anexos			
I.	Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales.....		65
II.	Presentación y metodología del presupuesto.....		72
III.	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2008-2009.....		75
IV.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2008-2009, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes.....		76
V.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2008-2009, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.....		78

## **I. Introducción**

1. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) presenta a continuación a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el presupuesto unificado de la Oficina para el bienio 2008-2009, de conformidad con la resolución 46/185 C de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, y la sección XI de su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006.

2. La ONUDD tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Las orientaciones normativas de la Oficina se fundamentan en: a) la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y sus respectivas resoluciones y decisiones; b) los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (resoluciones de la Asamblea General 55/25, anexos I a III, y 55/255, anexo), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea, anexo) y los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; c) la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea); d) resoluciones fundamentales de los órganos legislativos, en particular la resolución 46/152 de la Asamblea, por la que se establece el programa de prevención del delito y justicia penal, y sus resoluciones 45/179 y 46/185 C, sobre el programa de fiscalización de drogas; e) el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas; f) la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea, anexo), los planes de acción conexos (resolución 56/261 de la Asamblea, anexo) y la Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal, aprobada por el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 60/177 de la Asamblea, anexo); g) las recomendaciones emanadas del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea), y h) la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288 de la Asamblea).

### **La Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011**

3. La globalización ha creado un entorno en que las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones pueden cruzar fácilmente las fronteras. Las ventajas en materia de bienestar social resultantes del libre comercio y de la circulación de bienes públicos se ven contrarrestadas por la globalización de las amenazas a la supervivencia, la dignidad y los medios de vida de las personas. En consecuencia, las actividades de la ONUDD tienen por objeto contribuir a lograr seguridad y justicia para todos: a proteger al mundo de la delincuencia, la droga y el terrorismo. Esa visión constituye el marco de la Estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011 (E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5),

preparada en respuesta a la resolución 48/14 de la Comisión de Estupefacientes, en que la Comisión instó a la ONUDD a que siguiera elaborando una estrategia general en consulta con los Estados Miembros. La Estrategia de la ONUDD responde a las necesidades de las numerosas partes interesadas en su labor y fue cobrando forma en el curso de amplias consultas con Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros interesados. Fue aprobada por el Consejo Económico y Social, por recomendación de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 2007/12.

4. La misión de la ONUDD, como se indica en la Estrategia, es contribuir a lograr seguridad y justicia para todos protegiendo al mundo de la delincuencia, la droga y el terrorismo. La Estrategia traduce esa visión en una plataforma de acción. Se basa en los mandatos vigentes de la Oficina y vincula esos mandatos a resultados.

5. La Estrategia se fundamenta en cinco premisas:

a) El delito, la droga y el terrorismo son retos universales, y para que la respuesta a esas amenazas sea eficaz ha de incluir medidas nacionales, regionales e internacionales basadas en el principio de responsabilidad compartida;

b) Las Naciones Unidas ayudan a definir esas respuestas internacionales; actúan como organismo custodio de los instrumentos jurídicos internacionales una vez aprobados; facilitan la cooperación internacional; mantienen al mundo informado de la evolución de determinado problema, y atienden a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros para aumentar su capacidad y hacer de las normas multilaterales una realidad práctica en el plano nacional;

c) Un elemento importante de los mandatos encomendados a la ONUDD es facilitar la ratificación y aplicación de los tratados internacionales contra la delincuencia, las drogas y el terrorismo;

d) La ONUDD goza de una ventaja comparativa en lo que respecta a contribuir a esa respuesta multilateral, ofreciendo, en particular, a quienes lo soliciten:

i) Servicios normativos: estos servicios facilitan la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales existentes y su transformación en normas mundiales, además de facilitar la negociación de nuevos instrumentos jurídicos internacionales;

ii) Investigación y análisis: gracias a estas actividades pueden conocerse y comprenderse más las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo, y ampliarse la base probatoria para la adopción de decisiones en las esferas normativa y operacional;

iii) Asistencia técnica: se presta asistencia técnica especializada a los Estados Miembros que lo soliciten para el proceso de firma y ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales y para facilitar su aplicación, y también se presta a los Estados Miembros que lo soliciten asistencia legislativa y asistencia encaminada a facilitar la creación de capacidad nacional, por ejemplo, en materia de reglas y normas multilaterales;

e) Esos servicios deben estar en consonancia con las iniciativas más amplias de las Naciones Unidas en pro de la paz, la seguridad y el desarrollo y contribuir a éstas efectivamente.

6. La Estrategia y su aplicación por conducto del presente presupuesto se inspiran en un criterio basado en resultados que abarca un conjunto de logros previstos (correspondientes a esferas de resultados y a resultados) y de indicadores pertinentes de progreso. Los objetivos y resultados de la Estrategia se concentran en tres temas generales: estado de derecho; análisis de políticas y tendencias, y prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo. La Estrategia, con objetivos y esferas de resultados para cada tema, se enuncia en la resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, en que el Consejo pidió al Director Ejecutivo que presentara a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal un informe en que se señalaran las actividades de mediano plazo previstas para el período 2008-2009 y el costo estimado de su ejecución. Esa información figura en el capítulo V *infra* y en el anexo I, que contiene un resumen por regiones y temas de las actividades de la ONUDD sufragadas con cargo a contribuciones voluntarias para fines especiales (afectadas).

## II. Sinopsis

7. Si bien se procura lograr la mayor integración conceptual y operacional posible entre el programa contra la droga y el programa contra el delito, las contribuciones voluntarias se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. El presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009 atañe especialmente a los recursos para fines generales de los dos Fondos. Los recursos para fines generales son contribuciones voluntarias no afectadas que se utilizan para financiar la dirección y gestión ejecutivas de la ONUDD y sufragar los gastos de los programas y de apoyo a los programas tanto en la sede (Viena) como sobre el terreno. También se utilizan para sufragar anticipos para proyectos y otras operaciones sobre el terreno.

8. En el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009 también se proporciona información sobre la asignación prevista de los fondos para fines especiales y de los ingresos provenientes de contribuciones para fines especiales en concepto de apoyo a los programas, así como de los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias afectadas con las que se sufragan las actividades de cooperación técnica y otras actividades sustantivas de la Oficina en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los gastos de apoyo a los programas se recuperan imputándolos a las actividades sufragadas con cargo a contribuciones para fines especiales. De conformidad con la instrucción administrativa ST/AI/286, de 3 de marzo de 1982, esos recursos se utilizan para financiar las funciones administrativas centrales y de gestión de programas en la sede y las funciones de gestión de proyectos en las oficinas extrasede.

9. La política de las Naciones Unidas que regula la utilización de los ingresos relacionados con los gastos de apoyo a los programas, definida en la instrucción administrativa ST/AI/286, exige que esos fondos se acrediten a una cuenta especial para gastos de apoyo a los programas. A efectos de garantizar la aplicación acertada de esa instrucción administrativa, el 1º de enero de 2008 la ONUDD abrirá cuentas especiales separadas para sus dos Fondos. A partir del bienio 2008-2009, la ONUDD consignará y comunicará los ingresos provenientes de contribuciones para fines especiales en concepto de apoyo a los programas como categoría separada de fondos. En los bienios anteriores esos recursos estaban clasificados como fondos para fines generales. Cabe esperar que los Estados Miembros consideren esta medida un avance en lo que respecta a la transparencia y la rendición de cuentas.

10. En el bienio 2008-2009 los ingresos percibidos por los dos Fondos de la ONUDD en concepto de apoyo a los programas también se programarán de conformidad con la instrucción administrativa mencionada, que exige que esos ingresos se utilicen en sectores en que exista una relación demostrable entre la actividad de apoyo de que se trate y las actividades que generaron los ingresos y dispone que éstos se distribuyan equitativamente entre la función de gestión de proyectos, la función de gestión de los programas y las funciones administrativas centrales. Habida cuenta de que los tres subprogramas de la ONUDD pueden percibir y necesitar fondos de apoyo a los programas, esos fondos resultan escasos. Al respecto, en el bienio 2008-2009 alrededor de dos tercios de los ingresos percibidos en concepto de apoyo a los programas se asignarán a las operaciones (la División de Operaciones, las oficinas extrasede de la ONUDD y pagos a organismos de ejecución externos) y un tercio se asignará a la División de Gestión (véanse los cuadros 15 y 16 *infra*). Esta distribución reduce sustancialmente las necesidades de la División de Gestión en materia de contribuciones voluntarias para fines generales.

11. Los recursos del presupuesto ordinario que se reciben provienen del presupuesto bienal por programas de las Naciones Unidas. Los recursos del presupuesto ordinario que figuran en este presupuesto se presentan a la Asamblea General en las secciones 1, 16, 22 y 28F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6) y se utilizarán para sufragar los gastos de:

a) Los órganos normativos de la ONUDD y su dirección y gestión ejecutivas y los gastos de los programas y de apoyo a los programas en Viena y en la Sede de las Naciones Unidas;

b) Otras operaciones de las Naciones Unidas en Viena cuyas actividades benefician a la ONUDD, incluidas las de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Seguridad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

## **Estimaciones**

12. En el cuadro 1 figura un resumen de las estimaciones de recursos de la ONUDD para el bienio 2008-2009 y los gastos revisados del bienio 2006-2007. Habida cuenta de que en este último período no se hizo una distinción entre los ingresos provenientes de contribuciones para fines especiales en concepto de apoyo a los programas y otros fondos para fines generales, las estimaciones conexas para

el bienio 2008-2009 deben combinarse a efectos de facilitar la comparación de las variaciones de volumen. Al respecto, como se muestra en los cuadros 15 y 16 *infra*, los gastos con cargo a los fondos para fines generales y a los fondos de apoyo a los programas de los dos Fondos de la ONUDD disminuirán de 54,1 millones de dólares en 2006-2007 a 53,5 millones de dólares en 2008-2009, es decir, 0,6 millones de dólares, o el 1%. Las consecuencias presupuestarias de esa declinación se describen en los capítulos IV a VI *infra*. En comparación con el número total de puestos sufragados con cargo a los fondos para fines generales y a los fondos de apoyo a los programas que se aprobaron para el bienio 2006-2007, hay un aumento neto de nueve puestos en el bienio 2008-2009. En valores reales, sin embargo, se registra una disminución en el número de puestos sufragados con cargo a los fondos para fines generales y los fondos de apoyo a los programas, de resultas de la conversión de 16 cargos correspondientes a personal temporario general de carácter continuo en puestos en 2008-2009. Esa conversión permite a la ONUDD cumplir la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el sentido de utilizar personal temporario para cumplir determinadas funciones conforme a una práctica presupuestaria aprobada (A/54/7/Add.5, párrafo 38).

Cuadro 1  
**Estimaciones de recursos, 2006-2007 y 2008-2009**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos <sup>a</sup>	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
<b>A. Fondo del PNUFID</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	33 708,7	18 070,1	226	67
No relacionados con puestos	7 782,4	2 363,9	-	-
Fondos para fines especiales	144 826,7	162 051,2	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	15 280,4	-	124
No relacionados con puestos	-	3 284,7	-	-
Organismos de ejecución externos	2 877,0	798,0	-	-
<b>Subtotal, A</b>	<b>189 194,9</b>	<b>201 848,2</b>	<b>226</b>	<b>191</b>
<b>B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	6 799,3	5 754,2	18	21
No relacionados con puestos	1 707,9	682,8	-	-
Fondos para fines especiales	64 954,6	79 245,0	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	5 271,3	-	41
No relacionados con puestos	-	1 432,1	-	-
Organismos de ejecución externos	1 245,0	571,0	-	-
<b>Subtotal, B</b>	<b>74 706,8</b>	<b>92 956,5</b>	<b>18</b>	<b>62</b>

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos <sup>a</sup>	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
<b>C. Presupuesto ordinario<sup>b</sup></b>				
Relacionados con puestos	45 481,1	48 792,2	210	212
No relacionados con puestos	26 471,1	27 257,7	-	-
<b>Subtotal, C</b>	<b>71 952,2</b>	<b>76 049,9</b>	<b>210</b>	<b>212</b>
<b>Total (A+B+C)</b>	<b>335 853,9</b>	<b>370 854,6</b>	<b>454</b>	<b>465</b>

<sup>a</sup> Los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales no se incluyen en los cuadros de dotación de personal. Muchos de esos puestos son de carácter temporario. Su nivel varía con frecuencia y no todos ellos son administrados por la ONUDD.

<sup>b</sup> Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario que figuran en las secciones 1, 16, 22 y 28F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6).

13. En lo que respecta al Fondo del PNUFID, se calcula que los gastos combinados imputables a los fondos para fines generales y a los fondos de apoyo a los programas disminuirán de 44,4 millones de dólares en 2006-2007 a 39,8 millones de dólares en 2008-2009, es decir, 4,6 millones de dólares, o el 10%. Si bien con respecto a los costos en el bienio 2008-2009 se seguirán sintiendo los efectos favorables de las medidas de eficiencia introducidas en el bienio 2006-2007, entre ellas la congelación de los puestos que se ha propuesto suprimir en 2008-2009, la razón principal de la reducción es que, a partir del bienio 2008-2009, los gastos de la ONUDD con cargo a los fondos para fines generales se repartirán entre los dos Fondos aplicando la fórmula de participación en la financiación de los gastos descrita en el anexo II. En ese contexto, y si los ingresos para fines generales del Fondo del PNUFID permanecen estables, se reservarán 3,8 millones de dólares para cubrir el saldo pendiente de financiación de las obligaciones del Fondo en concepto de primas por terminación del servicio y prestaciones con posterioridad a la jubilación. En el cuadro 15 *infra* se muestran los efectos de la disminución de gastos en la situación financiera del Fondo del PNUFID.

14. Con respecto al Fondo para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, se calcula que los gastos combinados imputables a los fondos para fines generales y a los fondos de apoyo a los programas aumentarán de 9,8 millones de dólares en 2006-2007 a 13,7 millones de dólares en 2008-2009, es decir, 3,9 millones de dólares, o el 40%. La razón principal del aumento es que, a partir del bienio 2008-2009, el Fondo deberá sufragar el 25% de los gastos totales imputables a los fondos para fines generales (véase el anexo II). En el cuadro 16 *infra* se muestran los efectos del aumento de costos en la situación financiera del Fondo.

15. En cuanto a los gastos totales de los dos Fondos de la ONUDD sufragados con cargo a los fondos para fines especiales, se estima que aumentarán de 209,8 millones de dólares en 2006-2007 a 241,3 millones de dólares en 2008-2009, es decir, 31,5 millones de dólares, o el 15%. En el anexo I se desglosa este aumento por regiones geográficas y esferas programáticas. En lo que concierne al Fondo del PNUFID, se estima que la ejecución de proyectos aumentará de 144,8 millones de dólares en 2006-2007 a 162,1 millones de dólares en 2008-2009, es decir, 17,3 millones de dólares, o el 12% (véase el cuadro del anexo I). Ese aumento se suma a los aumentos de 19% registrados en 2004-2005 y 2006-2007. En lo que concierne al Fondo para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, se calcula que la ejecución de proyectos aumentará de 65 millones de dólares en 2006-2007 a

79,2 millones de dólares en 2008-2009, es decir, 14,2 millones de dólares, o el 22% (véase el cuadro del anexo I). Ese aumento se suma a los aumentos de 182% y 122% registrados en 2004-2005 y 2006-2007, respectivamente.

16. En la asignación de recursos del presupuesto ordinario a la ONUDD no se distingue entre el programa contra la droga y el programa contra el delito (véase la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal, del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas (A/62/6 (Secc. 16))). Se estima que esos recursos aumentarán de 32.838.400 dólares en 2006-2007 a 35.500.200 dólares en 2008-2009, es decir, 2.661.800 dólares, o el 8%, después del ajuste. Se calcula que los recursos totales del presupuesto ordinario consignados en la sección 28F, Administración, Viena, del presupuesto por programas de las Naciones Unidas aumentarán de 35.297.400 dólares en 2006-2007 a 36.554.000 dólares en 2008-2009, es decir, 1.256.600 dólares, o el 4%, después del ajuste. (Véase A/62/6 (Secc. 28F)). Se calcula que los recursos del presupuesto ordinario consignados en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, aumentarán de 2.416.300 dólares en 2006-2007 a 2.538.700 dólares en 2008-2009, es decir, 122.400 dólares, o el 5%, después del ajuste (véase A/62/6 (Secc.1)). También se estima que los recursos consignados en la sección 22, Programa ordinario de cooperación técnica, aumentarán de 1.400.100 dólares en 2006-2007 a 1.457.000 dólares en 2008-2009, es decir, 56.900 dólares, o el 4%, después del ajuste (véase A/62/6 (Secc. 22)).

### III. Órganos Normativos

17. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La Comisión de Estupefacientes es el principal órgano normativo de la Organización en materia de fiscalización internacional de drogas. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano independiente establecido en virtud de un tratado cuyo cometido es promover el cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas por los gobiernos y ayudarles en esa tarea. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional fue establecida con objeto de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para combatir la delincuencia organizada transnacional y de promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. La Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción fue establecida con objeto de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos establecidos en la Convención y de promover y examinar su aplicación.

18. Durante el bienio 2008-2009 la ONUDD prestará servicios a esos principales órganos normativos, incluida la reunión de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes para evaluar los progresos realizados en la consecución de los objetivos y metas establecidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, celebrado en 1998, e iniciará la labor preparatoria del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2010.

Cuadro 2  
**Estimaciones de recursos: órganos normativos**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	1 186,8	1 556,6	-	-
<b>Total</b>	<b>1 186,8</b>	<b>1 556,6</b>	-	-

19. Los recursos necesarios para prestar servicios a los órganos normativos mencionados *supra* proceden del presupuesto ordinario (sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009). Las correspondientes contribuciones voluntarias para fines especiales figuran en el tema 1, Estado de derecho, en relación con los proyectos relativos a la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones y con la labor de la Secretaría de la JIFE.

#### IV. Dirección y gestión ejecutivas

20. El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con miras a garantizar la coherencia, coordinación y complementariedad de esas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas y a evitar la duplicación de esfuerzos. En el ejercicio de sus funciones, el Director Ejecutivo participa en la labor de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Las funciones de Director Ejecutivo están combinadas con las de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General y recibe recursos del presupuesto ordinario previstos en la sección 1.C del presupuesto por programas.

21. Las funciones básicas de la Oficina del Director Ejecutivo son: a) prestar asistencia al Director Ejecutivo en cuanto a la dirección y gestión ejecutivas de la ONUDD en general; b) facilitar la cooperación entre las oficinas en lo que respecta a la ejecución de planes de trabajo y a cuestiones administrativas, y c) garantizar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina. En 2007 la Dependencia de Evaluación Independiente fue trasladada de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos (subprograma 2) a la Oficina del Director Ejecutivo. En consecuencia, los recursos necesarios para sufragar los gastos de esa Dependencia se consignan ahora en Dirección y gestión ejecutivas.

Cuadro 3

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Garantizar la plena ejecución de los mandatos legislativos y el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y los recursos financieros y de personal.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Gestión eficaz del programa de trabajo	a) Suministro oportuno de los productos y servicios <i>Medidas de la ejecución</i> Porcentaje del plan de trabajo de la Oficina ejecutado puntualmente 2004-2005: 96% Estimación para 2006-2007: 98% Objetivo para 2008-2009: 98%
b) Contratación y colocación sin demora de los funcionarios	b) Reducción del promedio de días que un puesto del cuadro orgánico permanece vacante <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 115 días Estimación para 2006-2007: 110 días Objetivo para 2008-2009: 93 días
c) Mejora de la representación geográfica y de la paridad de género entre los funcionarios	c) i) Contratación de un mayor porcentaje de funcionarios procedentes de Estados Miembros no representados o poco representados en la Oficina <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 5,6% Estimación para 2006-2007: 5% Objetivo para 2008-2009: 6% ii) Contratación de un mayor porcentaje de mujeres en el cuadro orgánico y categorías superiores por períodos de un año o más <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 44% Estimación para 2006-2007: 45% Objetivo para 2008-2009: 50%
d) Determinación de nuevas cuestiones a que han de atender los Estados Miembros	d) Aumento del número de ocasiones en que los Estados Miembros abordan las cuestiones que se han señalado a su atención <i>Medidas de la ejecución</i> Número de reuniones en las que se han señalado cuestiones a la atención de los Estados Miembros 2004-2005: 18 reuniones Estimación para 2006-2007: 25 reuniones Objetivo para 2008-2009: 25 reuniones

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
e) Ejecución más eficaz de programas de la ONUDD gracias al mejoramiento continuo de las actividades de evaluación	<p>e) Mejor calidad de las evaluaciones, lo que a su vez contribuye a mejorar la ejecución de programas y la elaboración de políticas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>Número, alcance y profundidad de las evaluaciones realizadas y recomendaciones apoyadas</p> <p>2004-2005: no se aplica</p> <p>Estimación para 2006-2007:</p> <p>5 evaluaciones temáticas y 75% de las recomendaciones aceptadas y aplicadas</p> <p>62 evaluaciones de proyectos (gestionadas por las oficinas extrasede de la ONUDD) y 80% de las recomendaciones aceptadas y aplicadas</p> <p>Objetivo para 2008-2009:</p> <p>4 evaluaciones temáticas de mayor alcance y profundidad y 80% de las recomendaciones aceptadas y aplicadas</p> <p>2 evaluaciones de proyectos (gestionadas por la Dependencia de Evaluación Independiente) de mayor alcance y profundidad y 80% de las recomendaciones aceptadas y aplicadas</p> <p>50 evaluaciones de proyectos (gestionadas por las oficinas extrasede de la ONUDD) de mayor alcance y profundidad y 85% de las recomendaciones aceptadas y aplicadas</p>

### Factores externos

22. Se espera que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos, siempre y cuando:

- a) No haya demoras en la contratación de personal;
- b) Los asociados colaboradores faciliten el suministro puntual de los productos.

### Cuadro 4

#### Estimaciones de recursos: dirección y gestión ejecutivas

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (en miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2006-2007</i>	<i>2008-2009</i>	<i>2006-2007</i>	<i>2008-2009</i>
<b>A. Fondo del PNUFID</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	651,0	1 416,1	4	5
No relacionados con puestos	551,5	253,1	-	-
Fondos para fines especiales	-	1 492,9	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	-	-	-	-
<b>Subtotal, A</b>	<b>1 202,5</b>	<b>3 162,1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
<b>B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	-	420,0	-	2
No relacionados con puestos	-	136,4	-	-
Fondos para fines especiales	-	-	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	-	-	-	-
<b>Subtotal, B</b>	-	<b>556,4</b>	-	<b>2</b>
<b>C. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	2 700,9	2 844,2	11	11
No relacionados con puestos	389,1	406,7	-	-
<b>Subtotal, C</b>	<b>3 090,0</b>	<b>3 250,9</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<b>Total (A+B+C)</b>	<b>4 292,5</b>	<b>6 969,4</b>	<b>15</b>	<b>18</b>

23. Se utilizarán fondos para fines generales por valor de 2.225.600 dólares para sufragar cuatro puestos de la Oficina del Director Ejecutivo (1 P-5, 1 P-4, 1 P-2 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y tres puestos de la Dependencia de Evaluación Independiente (1 P-5, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos se utilizarán para cubrir gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes del personal y atenciones sociales y gastos generales de funcionamiento. El aumento neto de 1.023.100 dólares con respecto al bienio 2006-2007 obedece a: a) el traspaso a Dirección y gestión ejecutivas de la Dependencia de Evaluación Independiente, anteriormente incluida en el subprograma 2 (gastos relacionados con puestos de 788.000 dólares); b) aumentos de 40.000 dólares para gastos de consultores y de 21.000 dólares principalmente para impresión y otros gastos de funcionamiento, de resultados del traspaso a Dirección y gestión ejecutivas de la Dependencia de Evaluación Independiente; c) un aumento de 397.100 dólares para sufragar puestos de las categorías P-4 y P-2 (incluidos los aumentos de costos estándar de sueldos) que fueron congelados provisionalmente en el bienio 2006-2007 con objeto de economizar fondos para fines generales, y d) una disminución de 223.000 dólares en lo que respecta a las necesidades de personal temporario, gracias a la utilización de los puestos de las categorías P-4 y P-2 mencionados en c) *supra*. Los recursos para fines generales correspondientes a Dirección y gestión ejecutivas se distribuyen entre los dos Fondos de la ONUDD en una proporción de 75/25, como se explica en el anexo II.

24. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario de la Oficina del Director Ejecutivo se presentan en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Se ha previsto una cuantía de 712.200 dólares, después del ajuste, que comprende 505.000 dólares para sufragar el puesto de Director Ejecutivo (Secretario General Adjunto) y 207.200 dólares de recursos no relacionados con puestos para cubrir gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes del personal, atenciones sociales y suministros y materiales. Los recursos del presupuesto ordinario para la Oficina del Director Ejecutivo de la

Oficina de las Naciones Unidas en Viena se consignan en la sección 1C del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Se ha previsto una cuantía de 2.538.700 dólares, después del ajuste, que comprende 2.339.200 dólares para sufragar 10 puestos (2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 5 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos por valor de 199.500 dólares para cubrir gastos de personal temporario y de viajes del personal y otros gastos de funcionamiento. Cabe observar que, si bien la Oficina del Director General está integrada con la del Director Ejecutivo y le presta apoyo, el Director General también se encarga de la representación del Secretario General en Viena, la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que también comprende la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Servicio de Información de las Naciones Unidas, y de los enlaces con el Gobierno anfitrión, las misiones permanentes y las organizaciones internacionales y no gubernamentales con sede en Viena.

## V. Programa de trabajo

### Subprograma 1. Estado de derecho

25. Este subprograma corresponde al tema 1 de la Estrategia de la ONUDD para el periodo 2008-2011 y actualmente está incluido como subprograma 2 (Servicios de formulación de políticas y adhesión a los tratados) en el programa 13 del plan por programas bienal para el periodo 2008-2009. La estructura del subprograma se alineará en el contexto del marco estratégico para el bienio 2010-2011. La responsabilidad sustantiva del subprograma 1 recae principalmente en la División para Asuntos de Tratados, con aportes de la División de Operaciones en determinados sectores, como se indica en el marco lógico del subprograma 3 *infra*.

Cuadro 5

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo:** Promover una reacción eficaz contra la delincuencia, las drogas y el terrorismo facilitando la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y promover sistemas de justicia penal justos y humanos mediante la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

#### *Logros previstos*

a) Ratificación universal de los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los convenios, convenciones y protocolos internacionales pertinentes contra el terrorismo

#### *Indicadores de progreso*

a) i) Aumento del número de Estados Parte que ratifican la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos con ayuda de la ONUDD  
*Medidas de la ejecución*  
2004-2005: 15 Estados Miembros más  
Estimación para 2006-2007: 40 Estados Miembros más  
Objetivo para 2008-2009: 40 Estados Miembros más  
ii) Aumento del número de Estados que ratifican la Convención contra la Corrupción con ayuda de la ONUDD

*Logros previstos*

*Indicadores de progreso*

*Medidas de la ejecución*

2004-2005: 15 Estados Miembros más

Estimación para 2006-2007: 40 Estados Miembros más

Objetivo para 2008-2009: 40 Estados Miembros más

iii) Aumento del número total de ratificaciones de los convenios, convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo

*Medidas de la ejecución*

a. Número total de ratificaciones de los 16 convenios, convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo por los Estados que han recibido asistencia desde 2003

2004-2005: 285

Estimación para 2006-2007: 395 (110 más)

Objetivo para 2008-2009: 470 (75 más)

b. Número total de Estados que ratificaron los 12 primeros convenios, convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo

Fines de 2004-2005: 75 Estados

Estimación para 2006-2007: 90 Estados

Objetivo para 2008-2009: 115 Estados

c. Número total de Estados que ratificaron el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (el 13º instrumento)

Fines de 2004-2005: no se aplica

Estimación para 2006-2007: 15 Estados

Objetivo para 2008-2009: 30 Estados

b) Fortalecimiento de la capacidad nacional para promulgar legislación interna en consonancia con los convenios, convenciones y protocolos mencionados

b) Estados que promulgaron legislación nacional para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos a las drogas, la delincuencia y el terrorismo con ayuda de la ONUDD

*Medidas de la ejecución*

i) Leyes nacionales encaminadas a aplicar los instrumentos jurídicos relativos a las drogas

2004-2005: se determinará posteriormente

Estimación para 2006-2007: se determinará posteriormente

Objetivo para 2008-2009: se determinará posteriormente

ii) Leyes nacionales encaminadas a aplicar los instrumentos contra la delincuencia organizada transnacional

2004-2005: 10

Estimación para 2006-2007: 10

Objetivo para 2008-2009: 15

iii) Leyes nacionales encaminadas a aplicar los instrumentos contra la corrupción

2004-2005: 5

Estimación para 2006-2007: 10

Objetivo para 2008-2009: 15

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	iv) Leyes nacionales encaminadas a aplicar los instrumentos contra el terrorismo 2004-2005: 7 Estimación para 2006-2007: 25 Objetivo para 2008-2009: 40
c) Fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de justicia penal nacionales para aplicar las disposiciones de los convenios, convenciones y protocolos mencionados	c) i) Número de instituciones y funcionarios de justicia penal que recibieron servicios de asesoramiento jurídico y otros aportes sustantivos para la aplicación de los tratados relativos a las drogas, la delincuencia y el terrorismo <i>Medidas de la ejecución</i> a. Instituciones de justicia penal que recibieron asistencia en materia de aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas 2004-2005: 10 Estimación para 2006-2007: 10 Objetivo para 2008-2009: 15 b. Instituciones de justicia penal que recibieron asistencia en materia de aplicación de los instrumentos contra la delincuencia 2004-2005: 10 Estimación para 2006-2007: 10 Objetivo para 2008-2009: 15 c. Funcionarios de justicia penal que recibieron formación o información sobre la aplicación de los instrumentos contra el terrorismo <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 2.350 Estimación para 2006-2007: 2.800 Objetivo para 2008-2009: 3.000 ii) Número de instrumentos jurídicos y de prácticas acertadas elaborados por los Estados Miembros con objeto de aplicar las convenciones contra la delincuencia <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 2 Estimación para 2006-2007: 3 Objetivo para 2008-2009: 5
d) Prestación de servicios de calidad a los órganos establecidos en virtud de los tratados y a los órganos rectores cuya labor guarde relación con la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo	d) i) Porcentaje de miembros de las mesas ampliadas de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría <i>Medidas de la ejecución</i> a. Comisión de Estupefacientes 2004-2005: 75% Estimación 2006-2007: 80% Objetivo para 2008-2009: 85% b. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 2004-2005: 75%

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
d) Prestación de servicios de calidad a los órganos establecidos en virtud de los tratados y a los órganos rectores cuya labor guarde relación con la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo	<p>d) i) Porcentaje de miembros de las mesas ampliadas de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>a. Comisión de Estupefacientes 2004-2005: 75% Estimación 2006-2007: 80% Objetivo para 2008-2009: 85%</p> <p>b. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 2004-2005: 75% Estimación para 2006-2007: 80% Objetivo para 2008-2009: 85%</p> <p>ii) Porcentaje de miembros de los órganos pertinentes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>a. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos 2004-2005: 75% Estimación para 2006-2007: 80% Objetivo para 2008-2009: 80%</p> <p>b. Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 50% Objetivo para 2008-2009: 60%</p> <p>iii) Porcentaje de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos prestados por la Secretaría</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 60% Estimación para 2006-2007: 70% Objetivo para 2008-2009: 75%</p>
e) Fortalecimiento de la capacidad en materia de cooperación internacional para combatir la delincuencia, la delincuencia organizada, la corrupción, el tráfico de drogas y el terrorismo, así como en materia de recuperación de bienes, asistencia judicial recíproca y extradición	<p>e) i) Prestación de servicios de asesoramiento y formación a las autoridades centrales en materia de cooperación internacional, haciendo especial hincapié en la extradición y la asistencia judicial recíproca</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>a. Número de autoridades centrales que reciben formación en materia de cooperación internacional en asuntos penales 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 10</p>

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
e) Fortalecimiento de la capacidad en materia de cooperación internacional para combatir la delincuencia, la delincuencia organizada, la corrupción, el tráfico de drogas y el terrorismo, así como en materia de recuperación de bienes, asistencia judicial recíproca y extradición	<p>e) i) Prestación de servicios de asesoramiento y formación a las autoridades centrales en materia de cooperación internacional, haciendo especial hincapié en la extradición y la asistencia judicial recíproca</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>a. Número de autoridades centrales que reciben formación en materia de cooperación internacional en asuntos penales 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 10 Objetivo para 2008-2009: 15</p> <p>b. Número de Estados que recibieron servicios de asesoramiento para el establecimiento y funcionamiento efectivo de autoridades centrales que se encargan de la cooperación internacional en asuntos penales 2004-2005: 50 Estimación para 2006-2007: 60 Objetivo para 2008-2009: 60</p> <p>ii) Mayor capacidad de los Estados Miembros en materia de cooperación internacional, indicada por el número de funcionarios de justicia penal que han recibido formación de la ONUDD en materia de cooperación internacional en asuntos penales de conformidad con los tratados pertinentes relativos a las drogas y la delincuencia</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 450 Estimación para 2006-2007: 900 Objetivo para 2008-2009: 1.000</p> <p>iii) Número de Estados Miembros que recurrieron a la asistencia de la ONUDD para brindar información o formación especializada a los funcionarios de justicia penal en materia de cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha contra el terrorismo</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 59 Estimación para 2006-2007: 80 Objetivo para 2008-2009: 85</p>
f) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros, en particular de los Estados que salen de un conflicto o de los Estados en transición, para establecer y mantener sistemas de justicia penal nacionales accesibles y responsables, de conformidad con las reglas y normas internacionales	<p>f) Aumento de la prestación de servicios de asesoramiento jurídico, en particular a los Estados que salen de un conflicto o a los Estados en transición, con miras al establecimiento de sistemas de justicia penal</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 6 Estados Estimación para 2006-2007: 8 Estados Objetivo para 2008-2009: 10 Estados</p>

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
g) Fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de justicia penal nacionales para utilizar y aplicar las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	g) Elaboración de instrumentos para ayudar a los sistemas de justicia penal nacionales a utilizar y aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 3 Objetivo para 2008-2009: 3
h) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para abordar los aspectos jurídicos de la lucha contra el terrorismo reflejados en la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo	h) Número de Estados que recibieron asistencia para abordar los elementos pertinentes de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 80 Estados Objetivo para 2008-2009: 85 Estados
i) Más conocimientos y especialización de los Estados Miembros en materia jurídica en la esfera de la prevención del terrorismo, entre otras cosas, mediante programas, cursos prácticos y seminarios de formación	i) Número de funcionarios de justicia penal que recibieron información o formación de la ONUDD para la aplicación de las disposiciones de los convenios, convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 2.350 Estimación para 2006-2007: 2.800 Objetivo para 2008-2009: 3.000

### **Factores externos**

26. Se espera que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos, siempre y cuando:

a) Los Estados Miembros estén dispuestos a adherirse a los tratados de las Naciones Unidas (tratados sobre fiscalización de drogas, la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y los convenios, convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo) y a emprender la reforma de la justicia penal;

b) Los Estados Miembros sean capaces de cumplir las disposiciones de los tratados sobre estupefacientes, delincuencia, corrupción y prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y de aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas y cumplir las obligaciones correspondientes en materia de presentación de informes, incluida la presentación de la información exigida en virtud de los tratados;

c) Los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación judicial entre ellos, en particular en cuestiones relativas a la extradición y la asistencia judicial recíproca, lo que abarca el blanqueo de capitales y los procedimientos de decomiso;

d) Los gobiernos estén dispuestos a colaborar entre sí;

e) No haya carencias considerables de recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

### **Productos**

27. Los productos del bienio serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General:

a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Tercera Comisión (12 sesiones); Segunda Comisión, para asuntos relativos a la corrupción (2), y Sexta Comisión, para asuntos relativos al terrorismo (2);

b. Documentación para reuniones: contribución al informe anual sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional (2 informes anuales); contribución al informe anual sobre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (2 informes anuales); informes sobre cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (2); evaluación quinquenal de la aplicación de las decisiones adoptadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (1); informes anuales sobre la prevención y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y la repatriación de esos fondos a sus países de origen (2); informes anuales sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (2); informes sobre cuestiones específicas relativas a la asistencia técnica para luchar contra el terrorismo (2); la labor de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2 publicaciones); la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1 publicación), e informes anuales sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (2);

ii) Consejo Económico y Social:

a. Prestación de servicios sustantivos a las sesiones del Consejo (12 sesiones);

b. Documentación para reuniones: informes anuales de la Comisión de Estupefacientes (2); informes anuales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2), e informes anuales sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);

iii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: sesiones de la Comisión (32); sesiones paralelas del Comité Plenario (24); reuniones de la Mesa entre períodos de sesiones y consultas con las misiones permanentes (10), y sesiones plenarias de la continuación del período de sesiones de la Comisión (4);

b. Documentación para reuniones: informes sobre instrumentos de reunión de información en relación con determinadas categorías de reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal (8); las actividades de los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (1); la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (2), y el fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra el terrorismo (2);

iv) Comisión de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: sesiones del Comité Plenario (16); sesiones plenarias (32); sesiones plenarias y reuniones de los grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (90); sesiones plenarias de la continuación del período de sesiones de la Comisión (4), y reuniones de la Mesa entre períodos de sesiones y consultas con las misiones permanentes (10);

b. Documentación para reuniones: informes anuales del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina (2); informes anuales sobre las reuniones de los cinco órganos subsidiarios de la Comisión (2); informes sobre cada plan de acción y conjunto de medidas adoptado por los gobiernos respecto del seguimiento del período extraordinario de sesiones (6); informes anuales sobre las variaciones del alcance de la fiscalización de sustancias (2); informe sobre las elecciones a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que se celebrarán en 2009 (1), e informes sobre precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (2);

v) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Subcomité Permanente de Previsiones (120 reuniones);

b. Documentación para reuniones: informes y documentación sobre el funcionamiento de la fiscalización internacional de la oferta lícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sobre vigilancia de precursores, lo que abarca el sistema de provisiones de estupefacientes y el sistema de provisiones de sustancias sicotrópicas (12); informes sobre las novedades registradas entre períodos de sesiones, las misiones de la Junta y los estudios especiales (4); informes técnicos sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores, y suplementos, como las provisiones de estupefacientes, y cualquier otro informe que la Junta decida publicar (6); informes sobre análisis de datos para determinar nuevas tendencias de la fabricación ilícita de drogas y la evaluación de precursores (2); informes sobre los artículos 14, 19 y 22 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, respectivamente (2); informes sobre la evaluación de las actividades de seguimiento emprendidas por los gobiernos en relación con las misiones de la Junta (2); informes sobre los progresos realizados por los gobiernos en lo que respecta a reducir el uso indebido y el

tráfico ilícito de drogas (2), e informes sobre posibles enmiendas de los cuadros I y II de la Convención de 1988 (2);

c. Grupos especiales de expertos: reuniones de grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta acerca de cuestiones relativas a la aplicación de los artículos 12, 13 y 22 de la Convención de 1988, en relación con la fiscalización de precursores (1), y reuniones de grupos especiales de expertos para ayudar a la Junta a examinar cuestiones relativas a la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (2);

vi) Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos:

a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Conferencia de las Partes (un período de sesiones de dos semanas de duración) (20 sesiones);

b. Documentación para reuniones: informes por los que se transmite el cuestionario para reunir información sobre cuestiones relacionadas con la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus tres Protocolos (4); informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes (1), e informes para la Conferencia de las Partes sobre determinadas cuestiones relativas a la aplicación de la Convención y sus Protocolos (4);

vii) Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:

a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: Conferencia de los Estados Parte (dos períodos de sesiones de dos semanas de duración) (40 sesiones);

b. Documentación para reuniones: informes para la Conferencia de los Estados Parte sobre determinadas cuestiones relativas a la aplicación de la Convención contra la Corrupción (4), e informes anuales sobre la labor de la Conferencia de los Estados Parte (2);

viii) Otros servicios prestados:

a. Servicios sustantivos a organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones regionales o internacionales que tengan un mandato en materia de fiscalización de drogas, entre ellas la Interpol, el Consejo de Europa (Grupo Pompidou), la Organización de los Estados Americanos (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas) o la Oficina Europea de Policía (6), y al Comité Directivo de la Operación Cohesión y el Grupo de Tareas del Proyecto Prisma, programas intensivos de seguimiento internacional de los productos químicos utilizados para la fabricación de drogas ilícitas (10);

b. Cuestionarios para reunir información sobre cuestiones relacionadas con la Convención contra la Corrupción (4) e informes para el Grupo de Tareas del Proyecto Prisma, iniciativa internacional encaminada a prevenir la desviación de productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico (8);

c. Grupos especiales de expertos: sobre sanciones sustitutivas del encarcelamiento (2 reuniones); sobre la revisión y actualización de las Reglas

de justicia penal de las Naciones Unidas para la policía de mantenimiento de la paz (1); sobre la elaboración de directrices para la aplicación práctica de la asistencia judicial recíproca en casos de corrupción, especialmente en lo relativo a la recuperación de bienes (1); reunión del grupo intergubernamental de expertos encargado de examinar los instrumentos de reunión de información sobre fiscalización de drogas (1); reuniones de grupos regionales de expertos sobre cuestiones técnicas de interés regional común relativas a la aplicación de la Convención contra la Corrupción (3); reunión del grupo de expertos encargado de formular las mejores prácticas en materia de remisión de actuaciones penales y traslado de personas condenadas a cumplir una pena (1); seminario regional para el personal policial y judicial encaminado a facilitar la cooperación entre los países de origen, de tránsito y de destino de la trata de personas y el tráfico de migrantes (1); reuniones de grupos regionales de expertos sobre cuestiones técnicas de interés regional común relativas a la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus tres Protocolos (3); grupo regional de expertos sobre el sistema informático y de telecomunicaciones para la fiscalización nacional e internacional de drogas (4); reunión de un grupo de expertos intergubernamentales para presentar propuestas a la Comisión de Estupefacientes en su 53º período de sesiones sobre los mecanismos para el seguimiento del examen decenal del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (1); sobre el examen de experiencias y problemas relacionados con la ratificación y aplicación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (1), y sobre el examen de experiencias y problemas relacionados con la cooperación internacional en asuntos penales en la esfera de la lucha contra el terrorismo (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: publicaciones especiales preparadas en atención a solicitudes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (1); cuestionario para los informes anuales correspondientes a 2007 sobre la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (en blanco y negro) (1); cuestionario para los informes anuales correspondientes a 2008 sobre la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (en blanco y negro) (1); cuestionario para los informes anuales correspondientes a 2008 sobre la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (en color) (1); informe bienal basado en el cuestionario sobre la aplicación de los planes de acción y las medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, ciclo de presentación de informes de junio de 2006 a junio de 2008 (1); leyes y reglamentaciones promulgados por los Estados parte en los tratados sobre fiscalización de drogas a fin de aplicarlos (120 publicaciones); *Fabricación de estupefacientes, de sustancias sicotrópicas y de sus precursores* (1); *Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales y estadísticas* (2); actualización trimestral de las previsiones de las necesidades para fines médicos y científicos de las sustancias de las Listas II, III y IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 (8); informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención

de 1988 (2); suplementos de la publicación *Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales y estadísticas* y dos adelantos de las provisiones de las necesidades mundiales (8); informes elaborados por la Junta de conformidad con el artículo 15 de la Convención de 1961 y el artículo 18 del Convenio de 1971 (2); publicación trimestral del directorio de autoridades nacionales competentes, de conformidad con los artículos 6, 7 y 17 de la Convención de 1988 (8); directorios de autoridades nacionales competentes elaborados en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas (3); directorios de fabricantes de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus precursores, elaborados con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas (3); índice legislativo de leyes y reglamentaciones nacionales promulgadas con objeto de dar efecto a los tratados de fiscalización internacional de drogas (2 publicaciones), y estadísticas de sustancias sicotrópicas (previsiones de las necesidades de sustancias para fines médicos y científicos) (2 publicaciones);

ii) Publicaciones no periódicas: folleto con comentarios sobre las disposiciones de la Convención contra la Corrupción (1); folleto con comentarios sobre las disposiciones de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos (1); folleto sobre directrices para la aplicación práctica de la asistencia judicial recíproca en casos de corrupción, especialmente para la recuperación de bienes (1); ley modelo sobre el capítulo de la Convención contra la Corrupción relativo a la recuperación de activos (1); ley modelo sobre el capítulo de la Convención contra la Corrupción relativo a la penalización (1); folleto sobre las mejores prácticas en materia de remisión de actuaciones penales y traslado de personas condenadas a cumplir una pena (1); folleto sobre directrices relativas a las medidas de seguridad de los documentos de viaje y de identidad con arreglo a los Protocolos contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (1); folleto sobre directrices prácticas para identificar a las víctimas de la trata de personas con fines de explotación laboral (1); folleto sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego (1); folleto sobre la lucha contra el terrorismo internacional (2); guía para la aplicación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y los instrumentos conexos (1); guía de prácticas recomendadas a efectos de reforzar la capacidad de los sistemas de justicia penal para aplicar los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo (1); folleto sobre las funciones y la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios (en color) (1); folleto sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (1); guía legislativa para la ratificación de la Convención contra la Corrupción (1); documentos oficiales relacionados con la redacción de la Convención contra la Corrupción (*travaux préparatoires*) (1); revisión de la guía para la incorporación legislativa y la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo (1); guía legislativa revisada para la incorporación legislativa y la aplicación de los convenios, convenciones y protocolos universales contra el terrorismo (1); conjunto de instrumentos para la cooperación internacional en asuntos penales en la lucha contra el terrorismo (1); conjunto de instrumentos para la cooperación jurídica internacional (por ejemplo, tratados modelo sobre extradición y asistencia judicial recíproca y leyes modelo) (1); folleto sobre las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal, con

comentarios acerca de las personas detenidas, las sanciones no privativas de libertad, la justicia de menores y la justicia restaurativa (1); folleto sobre las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal, con comentarios acerca de la buena gobernanza, la independencia de la judicatura y la integridad del personal de justicia penal (1); folleto sobre las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal, con comentarios acerca de cuestiones relacionadas con la prevención del delito y las víctimas (1); folleto sobre las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal, con comentarios acerca de los arreglos jurídicos, institucionales y prácticos de cooperación internacional (1), y documentos oficiales relacionados con la redacción de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos (*travaux préparatoires*) (1);

iii) Comunicados y conferencias de prensa: enlaces con los centros de información de las Naciones Unidas, participación en conferencias de prensa, respuesta a solicitudes de los medios de difusión y contribución a los discursos e intervenciones de los miembros de la Junta en reuniones internacionales, entre ellas las sesiones de la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social, y amplia difusión de las conclusiones y los informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a los encargados de adoptar decisiones y el público en general;

iv) Materiales técnicos:

a. Actualización anual de la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (“lista amarilla”);

b. Actualización anual de la lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“lista verde”);

c. Actualizaciones anuales de la lista de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas bajo fiscalización internacional (“lista roja”);

d. Actualización anual de los materiales de capacitación sobre fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores;

e. Actualizaciones semestrales de los cuadros en que figuran las necesidades de los países concernientes a las autorizaciones de importación de las sustancias sicotrópicas de las Listas III y IV del Convenio de 1971;

f. Actualizaciones anuales del formulario D empleado por los gobiernos para proporcionar información solicitada de conformidad con el artículo 12 de la Convención de 1988 y las resoluciones conexas del Consejo Económico y Social;

g. Actualizaciones anuales de los formularios A, B y C empleados por los gobiernos para proporcionar a la Junta información estadística y previsiones solicitadas de conformidad con la Convención de 1961;

h. Actualizaciones anuales de los formularios P, A/P y B/P empleados por los gobiernos para proporcionar información solicitada de conformidad con el Convenio de 1971 y las resoluciones conexas del Consejo Económico y Social;

- i. Cuatro actualizaciones del paquete de información relativa a la fiscalización de los precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
  - j. Actualización de dos listas de vigilancia especial internacional limitada de productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de drogas;
  - k. Elaboración y actualización de bases de datos sobre la legislación nacional relativa a la fiscalización de drogas y la delincuencia;
  - l. Ampliación y actualización periódicas de la base de datos sobre la legislación nacional contra el terrorismo, con los antecedentes pertinentes;
  - m. Elaboración y actualización de dos bases de datos amplias sobre actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores;
  - n. Creación y actualización de un sitio web protegido para que las autoridades competentes en materia de cooperación judicial en virtud de los tratados internacionales sobre las drogas y la delincuencia tengan acceso a información sobre otras autoridades competentes;
- v) Promoción de instrumentos jurídicos:
- a. Envío de unas 35 notas verbales a título de notificación en virtud de los tratados sobre fiscalización de drogas;
  - b. Asesoramiento jurídico y de otra índole para la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo internacional;
  - c. Propuestas de medidas complementarias o sustitutivas a los gobiernos, la Junta y la Comisión en relación con el cumplimiento de los tratados;
  - d. Información y asesoramiento jurídicos a los Estados que pasan a ser parte en los tratados para que los puedan aplicar plenamente;
  - e. Obtención y análisis de información a fin de establecer y llevar una lista de vigilancia internacional especial de las sustancias químicas no clasificadas con miras a impedir que los traficantes las utilicen;
  - f. Obtención y análisis de información sobre las pautas de fabricación, comercio y uso lícitos de precursores a fin de facilitar la individualización de operaciones sospechosas y la elaboración y actualización de la base de datos correspondiente;
  - g. Obtención y análisis de información sobre indicadores pertinentes con objeto de ayudar a los gobiernos a evaluar mejor sus necesidades de estupefacientes;
  - h. Estudios y análisis de información con objeto de individualizar nuevos hechos y análisis comparativos en materia de oferta y demanda lícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, entre ellas los estimulantes de tipo anfetamínico;

i. Estudios sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para utilizar con fines terapéuticos;

vi) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: coordinación de reuniones de organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes que actúan en la esfera de la lucha contra el terrorismo y participación en ellas; coordinación y enlaces interinstitucionales en lo que respecta a la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo; coordinación y enlaces interinstitucionales mediante la participación en las reuniones pertinentes de coordinación de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la red de institutos del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal; participación en la estructura de gobierno del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y en sus reuniones interinstitucionales; participación en reuniones de promoción de la cooperación judicial con la Secretaría del Commonwealth, la Organización Marítima Internacional, Eurojust, la Red Judicial Europea, el Consejo de Europa y la Corte Penal Internacional;

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: asesoramiento y servicios jurídicos relacionados con los memorandos de entendimiento, contratos y arreglos de trabajo con los colaboradores de la Oficina pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas; asesoramiento a los Estados sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo internacional; asesoramiento a los países sobre la adhesión a la Convención contra la Corrupción y su aplicación; asesoramiento a los Estados sobre la adhesión a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos y su aplicación; asesoramiento a los Estados sobre la adhesión a los tratados sobre fiscalización de drogas y su aplicación; asesoramiento a los Estados sobre la lucha contra la trata de personas, la delincuencia organizada y la corrupción y sobre el fomento de la reforma de la justicia penal, que abarca la reforma de la justicia de menores y la de las cárceles, y asesoramiento y servicios jurídicos a la Oficina en materia de conclusión de acuerdos de cooperación subregional, financiación de actividades, modalidades de ejecución de proyectos y revisión de contratos;

ii) Cursos de formación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos nacionales y subregionales sobre determinadas cuestiones técnicas de la lucha contra el terrorismo y sobre la aplicación de los tratados relativos a las drogas, la delincuencia y la corrupción y la legislación y los arreglos internos pertinentes; organización de actividades internacionales de formación, cursos prácticos y consultas para administradores nacionales encargados de la fiscalización de estupefacientes y participación en ellos, y cursos de formación, seminarios y talleres sobre cooperación internacional en asuntos penales en la esfera de la lucha contra el terrorismo;

iii) Proyectos sobre el terreno: asesoramiento jurídico y formación en relación con la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas y las

disposiciones relativas a la cooperación internacional de otros instrumentos internacionales pertinentes, a cargo de asesores jurídicos sobre el terreno; ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo, y apoyo en los planos nacional, regional o internacional para la ratificación de la Convención contra la Corrupción.

Cuadro 6  
Estimaciones de recursos: subprograma 1. Estado de derecho

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
<b>A. Fondo del PNUFID</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	22,5	-	1	-
No relacionados con puestos	1,2	-	-	-
Fondos para fines especiales	3 175,7	3 286,9	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	-	-	-	-
<b>Subtotal, A</b>	<b>3 199,4</b>	<b>3 286,9</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
<b>B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	-	-	1	-
No relacionados con puestos	68,8	-	-	-
Fondos para fines especiales	19 523,3	20 764,7	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	-	-	-	-
<b>Subtotal, B</b>	<b>19 592,1</b>	<b>20 764,7</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
<b>C. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	14 705,2	15 863,5	64	65
No relacionados con puestos	3 411,6	3 543,0	-	-
<b>Subtotal, C</b>	<b>18 116,8</b>	<b>19 406,5</b>	<b>64</b>	<b>65</b>
<b>Total (A+B+C)</b>	<b>40 908,3</b>	<b>43 458,1</b>	<b>66</b>	<b>65</b>

28. En el bienio 2008-2009 el subprograma 1 únicamente recibirá fondos para fines especiales y fondos del presupuesto ordinario, lo que redundará en una disminución de 92.500 dólares en lo que concierne a la asignación de fondos para fines generales en comparación con el bienio 2006-2007. Esa declinación se debe a que en el bienio 2008-2009 se suprimen un puesto de la categoría P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías), que quedaron vacantes y fueron congelados en 2006. El hecho de que en este subprograma no se prevean recursos para fines generales ni para gastos de apoyo a los programas se debe, ante todo, a la relativa escasez de esos fondos. También cabe observar que el subprograma 1 recibe una cuantía relativamente considerable de recursos del presupuesto ordinario y que gran parte de sus fondos para fines especiales se ha asignado en forma flexible para actividades de programas.

29. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 2) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. El subprograma 1 también recibirá dos tercios de los

recursos del presupuesto ordinario previstos en la sección 22, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal. En el bienio 2008-2009, las necesidades de recursos del presupuesto ordinario ascienden a 19.406.500 dólares, cifra que entraña un crecimiento neto de 1.289.700 dólares. Los fondos previstos en la sección 16 abarcan los destinados a sufragar 65 puestos (15.863.500 dólares) y recursos no relacionados con puestos (2.571.700 dólares) para sufragar gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes del personal y servicios por contrata. La cuantía de 971.300 dólares de recursos no relacionados con puestos prevista en la sección 22 se utilizará para cubrir gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes, servicios por contrata, gastos de funcionamiento y subvenciones y contribuciones.

## Subprograma 2. Análisis de políticas y tendencias

30. Este subprograma corresponde al tema 2 de la Estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011 y actualmente está incluido en el subprograma 1 (Investigación, análisis y promoción) del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2008-2009. La estructura del subprograma se alineará en el contexto del marco estratégico para el bienio 2010-2011. La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 recae en la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. En 2007 la Dependencia de Evaluación Independiente fue trasladada de este subprograma al de dirección y gestión ejecutivas.

Cuadro 7

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo:** Conocer mejor las tendencias temáticas e intersectoriales para poder formular políticas eficaces, adoptar medidas de respuesta operativas y evaluar sus efectos con objeto de prestar más apoyo a las actividades de prevención y lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor conocimiento de las tendencias, incluidas las tendencias incipientes en materia de drogas y cuestiones concretas de delincuencia, por parte de los Estados Miembros y de la comunidad internacional	<p>a) i) Número de publicaciones extraídas del sitio web</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 3,6 millones</p> <p>Estimación para 2006-2007: 7,3 millones</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 10 millones</p> <p>ii) Volumen o cantidad de información disponible en la base de datos central sobre las drogas y el delito</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 300.000 entradas</p> <p>Estimación para 2006-2007: 328.216 entradas</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 350.000 entradas</p>

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	<p>iii) Número de citas de publicaciones sobre investigaciones de la ONUDD</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: no se dispone de información</p> <p>Estimación para 2006-2007:</p> <p>Bibliografía general: 265.000</p> <p>Bibliografía científica únicamente: 650</p> <p>Objetivo para 2008-2009:</p> <p>Bibliografía general: 350.000</p> <p>Bibliografía científica únicamente: 700</p>
<p>b) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros y de la comunidad internacional para formular respuestas estratégicas encaminadas a abordar tendencias incipientes en materia de drogas y delincuencia</p>	<p>b) Descripción cualitativa de los informes, los estudios especiales, los documentos y las recomendaciones que se tienen en cuenta en las respuestas estratégicas formuladas en los planos nacional, regional e internacional y que contribuyen a éstas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: no se dispone de información</p> <p>Estimación para 2006-2007: 0</p> <p>Objetivo para 2008-2009: una evaluación realizada por expertos de la ONUDD</p>
<p>c) Capacidad científica y forense: mayor capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas aceptadas internacionalmente</p>	<p>c) i) Mayor número de instituciones que solicitan información técnica y material disponibles por conducto de la ONUDD</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 300</p> <p>Estimación para 2006-2007: 310</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 320</p>
	<p>ii) Número de laboratorios beneficiarios de la asistencia de la ONUDD que comunican haber fortalecido su capacidad científica y forense</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: no se dispone de información</p> <p>Estimación para 2006-2007: 70</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 80</p>
	<p>iii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: no se dispone de información</p> <p>Estimación para 2006-2007: 55</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 65</p>
<p>d) Mayor uso de información científica y de laboratorio, con el apoyo de la ONUDD, en operaciones estratégicas y en la adopción de políticas y decisiones</p>	<p>d) Número de casos en que la ONUDD ha facilitado la participación en programas interinstitucionales pertinentes con aspectos relacionados con la acción policial, reglamentaria o judicial o con cuestiones sanitarias</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: no se dispone de información</p> <p>Estimación para 2006-2007: un caso por año por laboratorio</p> <p>Objetivo para 2008-2009: dos casos por año por laboratorio</p>

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
e) Movilización adecuada de fondos para fines generales y para fines especiales, en consonancia con los objetivos estratégicos y las necesidades presupuestarias del bienio 2008-2009, incluso mediante la expansión de las alianzas estratégicas con el sector privado y la participación sistemática de éste	<p>e) i) Racionalización de la cartera mediante una mejor alineación entre las necesidades de financiación y las necesidades operacionales (estrategia), obteniendo más fondos para fines especiales asignados en forma flexible</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 10% Objetivo para 2008-2009: 20%</p> <p>ii) Número de acuerdos de cofinanciación o de participación en la financiación de los gastos con los donantes, la Comisión Europea y las instituciones financieras internacionales</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 425 Estimación para 2006-2007: 450 Objetivo para 2008-2009: 480</p> <p>iii) Recaudación de fondos y copatrocinio del sector privado, incluso con contribuciones en especie, en relación con actividades temáticas o regionales pertinentes (por ejemplo, la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas, los delitos relacionados con la identidad, la prevención del uso indebido de drogas y la capacitación informatizada)</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 0 Estimación para 2006-2007: 1 Objetivo para 2008-2009: 2</p>
f) Mayor sensibilización pública acerca de las cuestiones relacionadas con la droga, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como con las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	<p>f) i) Número de estaciones de radio y televisión de todo el mundo que emiten anuncios de servicios públicos, entrevistas de radio y comunicados de prensa y filmaciones para la televisión de la ONUDD</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 125 Estimación para 2006-2007: 135 Objetivo para 2008-2009: 145</p> <p>ii) Difusión eficaz de las cuestiones fuera de las Naciones Unidas, indicada por el número de artículos de prensa publicados sobre la labor de la ONUDD</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: no se dispone de información Objetivo para 2008-2009: 6.000 artículos</p>

### **Factores externos**

31. Se espera que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos, siempre y cuando:

a) No haya deficiencias importantes de recursos extrapresupuestarios para ayudar a los Estados Miembros a alcanzar las metas y objetivos de la Declaración

Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones y para ejecutar las demás actividades previstas en los mandatos;

b) Se disponga de suficientes estadísticas sobre drogas y delincuencia a nivel de los países y los Estados Miembros las comuniquen;

c) Los gobiernos asignen un grado elevado de prioridad al establecimiento de instalaciones de apoyo forense o al mejoramiento de las existentes, aprecien el valor del apoyo científico y de las pruebas forenses para el sistema judicial e integren los laboratorios forenses en el marco del programa nacional de fiscalización de drogas y de prevención del delito;

d) Los laboratorios nacionales cooperen entre sí y con las autoridades competentes (por ejemplo, policiales, reglamentarias y sanitarias) dentro de los países y entre ellos, así como también con la ONUDD;

e) Las emisoras o redes de radio y televisión estén dispuestas a ofrecer tiempo de emisión a título gratuito para la difusión de anuncios de servicios públicos de la ONUDD.

### **Productos**

32. Los productos del bienio serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): grupos especiales de expertos: reuniones anuales del grupo permanente sobre el programa internacional de garantía de calidad a fin de analizar y evaluar los resultados de las dos series de reuniones anuales en el marco del proceso de colaboración internacional (2); reunión del grupo de expertos sobre metodologías para la vigilancia de los cultivos ilícitos (1); reunión del grupo de expertos encargado de examinar las cuestiones incluidas en el *Informe Mundial sobre las Drogas* y otras cuestiones diversas relacionadas con las drogas (1); reunión del grupo de expertos encargado de revisar el cuestionario del estudio de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas y las operaciones de los sistemas de justicia penal (1), y reunión del grupo de expertos encargado del análisis de drogas y precursores y del apoyo científico a la fiscalización de drogas (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: *Boletín de Estupefacientes* (anual) (2); *Foro sobre la delincuencia y la sociedad* (anual) (2); manuales o directrices sobre procedimientos y métodos analíticos para la identificación y análisis de sustancias fiscalizadas y análisis forenses y procedimientos y prácticas óptimas de laboratorio (3); catálogo de vídeos de promoción (1); directorio actualizado de organizaciones no gubernamentales que participan en la fiscalización de drogas y la prevención del delito (1); manuales o directrices revisados sobre métodos para la identificación y análisis de drogas fiscalizadas y análisis forenses (2); revisión del *Diccionario Multilingüe de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas sometidos a Fiscalización Internacional* (adición) para tener en cuenta las nuevas sustancias clasificadas (1); *Boletín informativo de la ONUDD (UNODC Newsletter)* (trimestral) (8); publicaciones técnicas sobre la situación de la delincuencia y la justicia en el mundo (2), e *Informe Mundial sobre las Drogas* (2);

- ii) Folletos, fichas informativas, carteles, carpetas de información, espacios de radio y televisión de sensibilización pública y demás material de promoción, y fotografías;
  - iii) Actividades especiales: Premio anual Naciones Unidas/Viena a la sociedad civil (2); celebración del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y del Día Internacional contra la Corrupción (4); formulación de iniciativas para la movilización de recursos y la recaudación de fondos de donantes, instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas o empresariales y asociación estratégica con éstos, y conferencias para parlamentarios sobre importantes cuestiones de fiscalización de drogas o cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (2);
  - iv) Material técnico: diseño, actualización y mejoramiento del sitio web de la ONUDD; suministro de muestras de referencia a los laboratorios nacionales de ensayo de drogas; suministro de equipo de pruebas de drogas y precursores a las autoridades nacionales competentes; notas científicas y técnicas; bibliografía y artículos seleccionados sobre identificación y análisis de drogas fiscalizadas, productos químicos y precursores y otros análisis forenses; informes resumidos sobre los resultados del proceso de colaboración internacional (incluidas las evaluaciones de los distintos laboratorios); módulos de capacitación sobre análisis de drogas y precursores y apoyo científico a la fiscalización de drogas, y aplicación de sistemas de fiscalización nacional y publicación de estudios sobre vigilancia de cultivos ilícitos;
  - v) Recursos audiovisuales: emisión de vídeos de promoción, y actualización y mejoramiento de los servicios de préstamo de fotografías, diapositivas y películas o vídeos;
  - vi) Prestación de servicios sustantivos a las reuniones interinstitucionales: coordinación y enlaces interinstitucionales mediante la participación en las reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y en reuniones entre organismos del sistema de las Naciones Unidas;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento especializado a los Estados Miembros sobre vigilancia de los cultivos ilícitos; apoyo científico, información y asesoramiento de calidad a los gobiernos y las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales sobre una amplia variedad de cuestiones científicas y técnicas relacionadas con las drogas y aspectos forenses;
  - ii) Cursos de formación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos o reuniones regionales y subregionales de jefes de laboratorios forenses, funcionarios policiales y autoridades de reglamentación, sanitarias y judiciales para promover la colaboración entre los servicios de laboratorio y los organismos encargados de la fiscalización de drogas y la prevención del delito;
  - iii) Becas y donaciones: cursos de formación para 30 científicos y jefes de laboratorios nacionales de ensayo de drogas;

iv) Proyectos sobre el terreno: proyectos nacionales y regionales relacionados con el fortalecimiento o establecimiento de laboratorios forenses nacionales.

Cuadro 8

**Estimaciones de recursos: subprograma 2. Análisis de políticas y tendencias**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
<b>A. Fondo del PNUFID</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	6 330,9	5 440,1	33	24
No relacionados con puestos	1 048,1	761,5	-	-
Fondos para fines especiales	6 764,2	6 963,3	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	-	-	-	-
<b>Subtotal, A</b>	<b>14 143,2</b>	<b>13 165,0</b>	<b>33</b>	<b>24</b>
<b>B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	455,7	1 628,6	2	7
No relacionados con puestos	174,7	226,5	-	-
Fondos para fines especiales	1 290,6	1 488,6	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	-	-	-	-
<b>Subtotal, B</b>	<b>1 921,0</b>	<b>3 343,7</b>	<b>2</b>	<b>7</b>
<b>C. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	5 522,6	6 163,1	22	23
No relacionados con puestos	809,6	801,1	-	-
<b>Subtotal, C</b>	<b>6 332,2</b>	<b>6 964,2</b>	<b>22</b>	<b>23</b>
<b>Total (A+B+C)</b>	<b>22 396,4</b>	<b>23 472,9</b>	<b>57</b>	<b>54</b>

33. En el bienio 2008-2009 los fondos para fines generales asignados al subprograma 2 provienen de los dos Fondos de la ONUDD. Los recursos relacionados con la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación proceden principalmente del Fondo del PNUFID. Esa asignación de fondos y las actividades correspondientes de la Subdivisión se examinarán en el curso del bienio 2008-2009 y, de ser necesario, se ajustarán. Los gastos de las oficinas restantes se repartirán entre los dos Fondos de la ONUDD en una proporción de 75/25, como se explica en el anexo II. Se ha previsto una cuantía de recursos para fines generales de 8.056.700 dólares a fin de sufragar cuatro puestos de la Oficina del Director (1 P-4, 1 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), 14 puestos de la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación (1 D-1, 4 P-4, 1 P-3 y 8 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), seis puestos en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones (incluida la Oficina de Enlace de Bruselas) (2 P-4, 2 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), cinco puestos de la Sección de Promoción (1 P-4, 1 P-3 y 3 del cuadro de servicios generales (Otras

categorías)) y dos puestos de la Oficina de Enlace de Nueva York (1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos se utilizarán para cubrir gastos de personal temporario, consultores, viajes del personal, atenciones sociales, formación del personal, alquiler y conservación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo.

34. El aumento neto de recursos para fines generales de 47.300 dólares con respecto a los gastos del bienio 2006-2007 se desglosa de la siguiente manera:

a) Un aumento neto de 282.100 dólares para gastos relacionados con puestos de resultas de: i) un aumento de 312.300 dólares al añadirse un puesto de la categoría P-4 de oficial de gestión de Programas de la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación (puesto que anteriormente se sufragaba con cargo a fondos para fines especiales); ii) un aumento de 312.300 dólares al añadirse un puesto de la categoría P-4 de oficial de investigación en la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación con objeto de llevar a cabo y dirigir estudios internacionales de colaboración encomendados sobre los vínculos entre la delincuencia y el desarrollo sostenible y la seguridad humana y la gobernanza, cuyos resultados proporcionarán información analítica intersectorial importante en esferas que no se han investigado a fondo, lo que ayudará a la comunidad internacional a determinar las prioridades en materia de prevención del delito para la adopción de políticas; iii) un aumento de 71.700 dólares de resultas de la reclasificación de un puesto de la categoría P-3 a la categoría P-4 en la Sección de Promoción, correspondiente a un oficial de asuntos civiles que se encargará de acercar más a la ONUDD a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil y de despertar el interés de éstas en sus actividades; iv) un aumento de 63.700 dólares de resultas de la reclasificación de un puesto de la categoría P-2 a la categoría P-3 en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones (Oficina de Enlace de Bruselas) (con objeto de promover alianzas estratégicas con instituciones europeas, en particular la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Banco Europeo de Inversiones, con miras a fortalecer la cooperación y establecer empresas conjuntas en esferas relacionadas con los mandatos de la ONUDD); v) una disminución de 192.300 dólares de resultas de la supresión de un puesto de la categoría P-2 en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones; vi) la supresión de un puesto de la categoría P-3 en la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación y de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Sección de Promoción (vacante y congelado en 2006 a fin de economizar fondos para fines generales); vii) una disminución de 630.500 dólares de resultas del traspaso de la Dependencia de Evaluación Independiente (1 P-5, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) del subprograma a Dirección y gestión ejecutivas; viii) una disminución de 712.600 dólares de resultas de la financiación de puestos de vigilancia con cargo a fondos para fines especiales en 2008-2009, en lugar de a fondos para fines generales, como ocurrió en parte del bienio 2006-2007; ix) aumento de los costos estándar de sueldos de 360.000 dólares, y x) aumento de 697.500 dólares debido a las vacantes y a la utilización de otras fuentes disponibles de financiación con objeto de economizar fondos para fines generales en el bienio 2006-2007, lo que no se espera que vuelva a ocurrir en el bienio 2008-2009;

b) Una disminución neta de 234.800 dólares de recursos no relacionados con puestos de resultas de: i) un aumento de 2.700 dólares en relación con los gastos de personal temporario con objeto de prever hasta 24 meses de trabajo de personal

de apoyo profesional (sufragados a nivel de la categoría P-3) en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones con objeto de prestar asistencia a la gestión de las relaciones de la ONUDD con los gobiernos donantes y de las relaciones con el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos, la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y el Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas (Japón), y para suplir al personal que se encuentre en uso de licencia prolongada de enfermedad o licencia de maternidad y prestar asistencia durante períodos de volumen máximo de trabajo; ii) una disminución de otros recursos no relacionados con puestos (76.500 dólares), y iii) la redistribución externa de recursos no relacionados con puestos para la Dependencia de Evaluación Independiente a Dirección y gestión ejecutivas (161.000 dólares).

35. Los recursos del presupuesto ordinario se consignan en la sección 16 (subprograma 1) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La cuantía de 6.964.200 dólares prevista comprende 6.163.100 dólares para sufragar 23 puestos y recursos no relacionados con puestos por valor de 801.100 dólares para sufragar gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes del personal y conservación y suministros de equipo de laboratorio.

### **Subprograma 3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo**

36. Este subprograma corresponde al tema 3 de la Estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011 y actualmente está incluido en el subprograma 3, Asistencia y asesoramiento técnicos, del programa 13 del plan por programas bienal para el período 2008-2009. La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 recae en la División de Operaciones, pero cabe observar que las oficinas extrasede prestan servicios a todo el programa de la ONUDD. La División de Operaciones también contribuye, tanto en la sede como sobre el terreno, a obtener los resultados relacionados con el primero de los tres pilares de la Estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011, a saber, el subprograma 1, Estado de derecho.

#### **Objetivo general**

37. El objetivo general del subprograma 3 es reducir en forma sostenible el abuso de drogas, la producción de drogas ilícitas y el narcotráfico, la trata de personas, el blanqueo de capitales, la corrupción y otras formas de delincuencia transnacional y prestar asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten en materia de prevención y tratamiento del abuso de drogas y en cuestiones internas de justicia penal, incluida la reforma de la justicia penal.

#### **A. Estado de derecho**

38. A continuación se describe la aplicación de los objetivos y logros previstos del subprograma 1, Estado de derecho, por parte de la División de Operaciones, como se explica en el párrafo 36 *supra*.

Cuadro 9

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo:** Promover una reacción eficaz contra la delincuencia y las drogas facilitando la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y promover sistemas de justicia penal justos y humanos mediante la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar las disposiciones de los tratados	a) i) Mayor número de directrices sobre buenas prácticas, manuales y demás material para el fomento de la capacidad proporcionados a los Estados Miembros y utilizados por éstos para aplicar los tratados <i>Medidas de la ejecución</i> Convención contra la Delincuencia Organizada: 2004-2005: dos juegos de material para el fomento de la capacidad Estimación para 2006-2007: dos juegos de material para el fomento de la capacidad Objetivo para 2008-2009: dos juegos de material para el fomento de la capacidad Convención contra la Corrupción: 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: tres juegos de material para el fomento de la capacidad Objetivo para 2008-2009: cinco juegos de material para el fomento de la capacidad ii) Aumento del número de países que han recibido servicios de asesoramiento y otros aportes técnicos pertinentes a la aplicación de las disposiciones de los tratados <i>Medidas de la ejecución</i> Convención contra la Delincuencia Organizada 2004-2005: 6 Estimación para 2006-2007: 6 Objetivo para 2008-2009: 6 Convención contra la Corrupción 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 20 Objetivo para 2008-2009: 35
b) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para establecer regímenes amplios y eficaces contra el blanqueo de capitales relacionado con la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, la corrupción y la financiación del terrorismo, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General	b) Aumento de la asistencia a los países a fin de apoyarlos en lo que respecta al cumplimiento de las normas internacionales para combatir el blanqueo de capitales <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 40 Estimación para 2006-2007: 45 Objetivo para 2008-2009: 45

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
c) Fortalecimiento de la capacidad de cooperación internacional para la recuperación de bienes	<p>c) Aumento del número de países que han recibido servicios de asesoramiento y otros aportes técnicos en apoyo de los mecanismos para la recuperación y la devolución de bienes</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: no se dispone de información</p> <p>Estimación para 2006-2007: 1</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 15</p>
d) Fortalecimiento de la capacidad de cooperación en materia de represión del delito, delincuencia organizada, corrupción, tráfico de drogas y desviación de precursores, lo que comprende la utilización eficaz de técnicas especiales de investigación y la protección de los testigos	<p>d) i) Mayor participación en la cooperación regional en la esfera policial, por ejemplo con el Centro de información y coordinación en la región de Asia Central y el Centro de inteligencia criminal en el Golfo, con la asistencia de la ONUDD</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: no se dispone de información.</p> <p>Estimación para 2006-2007: no se dispone de información</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 12 países participantes</p> <p>ii) Formulación de respuestas regionales y objetivos nacionales de cumplimiento, por conducto de acuerdos colectivos concertados en foros regionales de las Naciones Unidas, como el de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y la Subcomisión sobre el Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 2</p> <p>Estimación para 2006-2007: 3</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 4</p> <p>iii) Número de países que han recibido asistencia para la ejecución de programas prácticos encaminados a lograr resultados mensurables en la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 34</p> <p>Estimación para 2006-2007: 35</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 40</p>
e) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros, en particular de los Estados que salen de un conflicto o de los Estados en transición, para establecer y mantener sistemas nacionales de justicia penal accesibles y responsables, de conformidad con las reglas y normas internacionales	<p>e) i) Aumento del número de instrumentos, manuales y materiales didácticos que se producen y utilizan satisfactoriamente para mejorar los procedimientos y prácticas de justicia penal</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: no se dispone de información</p> <p>Estimación para 2006-2007: 4</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 6</p>

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	ii) Aumento de la participación de la ONUDD en misiones de evaluación en países que salen de un conflicto o en países en transición con miras a mejorar los procedimientos y prácticas de justicia penal
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2004-2005: 4
	Estimación para 2006-2007: 6
	Objetivo para 2008-2009: 8

## **Producto**

39. Los productos del bienio serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Comisión de Estupeficientes: documentación para reuniones; informes oficiales sobre la situación mundial de la oferta y el tráfico de drogas (2); informes sobre las tendencias del tráfico de drogas en las regiones del Cercano Oriente y el Oriente Medio y del Asia sudoccidental y central (2); informes sobre las tendencias del tráfico de drogas en la región de América (2); informe sobre las tendencias del tráfico de drogas en la región de Europa (1); informes sobre las tendencias del tráfico de drogas en la región de Asia y el Pacífico (2), e informes sobre las tendencias del tráfico de drogas en la región de África (2);

ii) Grupos especiales de expertos: reunión del grupo de expertos sobre la aplicación del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada (1); reunión del grupo de expertos sobre prácticas óptimas para combatir el tráfico ilícito de migrantes (1), y examen de la guía técnica para la aplicación de la Convención contra la Corrupción, 2008 (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: informes semestrales sobre la incautación de drogas (4);

ii) Publicaciones no periódicas: manual de capacitación avanzada sobre la trata de personas destinado a funcionarios policiales y del poder judicial (1); instrumentos de evaluación de la fenomenología de la trata a nivel de los países (1 publicación); instrumentos de evaluación sobre la trata de personas (1 publicación); manual para la evaluación de las reacciones de los Estados contra el tráfico ilícito de migrantes (1); folleto sobre la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes (1); manual sobre prácticas óptimas para el personal de los organismos de represión y los funcionarios de aduanas sobre el traslado fraudulento de dinero (1); informe mundial sobre la trata de personas (1); guía de prácticas óptimas para la reforma de la justicia penal en países en transición y países que salen de un conflicto (1); directrices sobre la aplicación de técnicas especiales de investigación (1); directrices para la aplicación del Protocolo sobre las armas de fuego (1); directrices para la protección de los

testigos en actuaciones penales relativas a la delincuencia organizada (1); directrices para la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (1); guía para la aplicación de los aspectos no legislativos del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes (1); *Manual de evaluación legislativa sobre la trata de personas* (1); manual sobre prácticas óptimas para la reglamentación de sistemas sustitutivos de envío de remesas (1); manual para la aplicación de los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial (1); *Manual para la evaluación de la respuesta normativa a la trata de personas* (1); informe sobre la trata de personas en América Central, el Caribe y México (1); informe sobre la trata de personas en el Asia oriental (1); informe sobre la trata de personas en el África oriental y central (1); informe sobre la trata de personas en el África septentrional (1); informe sobre la trata de personas en Europa sudoriental y oriental (1); informe sobre la trata de personas en América del Sur (1); informe sobre la trata de personas en el Asia meridional y central (1); informe sobre la trata de personas en el Asia sudoriental (1); informe sobre la trata de personas en el África meridional (1); informe sobre la trata de personas en el África occidental (1); informe sobre la trata de personas en el Asia occidental y Turquía (1); informe sobre la trata de personas en el Asia central y el Cáucaso (1); guía técnica para promover la aplicación de la Convención contra la Corrupción (1), y *Manual de las Naciones Unidas sobre medidas contra la corrupción para investigadores y fiscales* (1);

iii) Material técnico: publicación de estudios e investigaciones sobre el blanqueo de capitales; tramitación de los cuestionarios para los informes anuales sobre la oferta de drogas ilícitas (tercera parte) (220 publicaciones);

c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento (por solicitud de los interesados): misiones para ayudar a los Estados Miembros prestándoles asesoramiento técnico en la esfera policial; misiones para ayudar a los Estados prestándoles asesoramiento técnico sobre la redacción y aplicación de leyes contra el blanqueo de capitales; servicios de asesoramiento sobre la lucha contra la trata de personas, la delincuencia organizada y la corrupción, así como sobre la promoción de la reforma de la justicia penal, y servicios de asesoramiento sobre la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos;

ii) Cursos de formación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos o reuniones regionales o subregionales para funcionarios policiales, judiciales y del sector financiero con objeto de promover prácticas óptimas para combatir el blanqueo de capitales, y cursos de formación, seminarios y cursos prácticos sobre determinados temas relativos a la prevención del delito y la justicia penal, en particular la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la corrupción y la reforma de la justicia penal;

iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos en los planos nacional, regional o internacional en apoyo de la lucha contra la corrupción, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la fiscalización de drogas, la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus

Protocolos y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional mediante la ampliación de los conocimientos y de la competencia, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la capacitación del personal.

## B. Prevención, tratamiento y reinserción y desarrollo alternativo

40. A continuación se exponen los objetivos y resultados correspondientes exclusivamente al subprograma 3.

Cuadro 10

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo:** a) Reducir las posibilidades y los incentivos para realizar actividades delictivas y obtener ganancias ilícitas, así como el consumo de drogas, el VIH/SIDA (relacionado con el consumo de drogas por inyección, el entorno carcelario y la trata de personas), la actividad delictiva y la victimización, prestando especial atención a las mujeres y los niños, y difundir información y prácticas que hayan resultado útiles en esos sectores; b) organizar campañas eficaces de prevención, velar por la atención y reinserción en la sociedad de los consumidores de drogas y los delincuentes y prestar asistencia a las víctimas de delitos, y c) promover y fortalecer la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad compartida para el desarrollo alternativo sostenible, incluso, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor comprensión y utilización de las reglas y normas internacionales sobre prevención del delito	a) Países que han aprobado o ejecutado estrategias o programas de prevención del delito en consonancia con las directrices para la prevención del delito con asistencia de la ONUDD <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 10 Objetivo 2008-2009: 20
b) Fortalecimiento de la capacidad nacional para prevenir el consumo de drogas	b) i) Número de países que cuentan con un mecanismo para evaluar el problema del consumo de drogas <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 78 Estimación para 2006-2007: 81 Objetivo para 2008-2009: 84 ii) Países que han aprobado o ejecutado estrategias o programas de prevención del consumo de drogas en consonancia con la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 10 Objetivo para 2008-2009: 20

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
c) Mayor conciencia de las autoridades competentes, la opinión pública y los grupos vulnerables acerca del problema de la trata de personas	c) Número de países que utilizan instrumentos, manuales y material didáctico de la ONUDD para mejorar los procedimientos y prácticas de justicia penal en relación con la trata de personas <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 10 Estimación para 2006-2007: 60 Objetivo para 2008-2009: 70
d) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para establecer órganos eficaces e independientes de lucha contra la corrupción y fortalecer los existentes para elaborar y aplicar eficazmente políticas preventivas de lucha contra la corrupción, en cumplimiento de la Convención contra la Corrupción	d) Número de países beneficiarios de la asistencia de la ONUDD que han: i) aprobado políticas o estrategias contra la corrupción, y ii) establecido órganos de lucha contra la corrupción <i>Medidas de la ejecución</i> i) 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 5 Objetivo para 2008-2009: 20 ii) 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 1 Objetivo para 2008-2009: 8
e) Fortalecimiento de la integridad y la transparencia de los sistemas de justicia penal en el contexto de la prevención de la corrupción gracias al desarrollo de la capacidad nacional	e) Número de países que elaboran mecanismos para garantizar la integridad de la judicatura, del ministerio público y de la policía con asistencia de la ONUDD <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 3 Estimación para 2006-2007: 8 Objetivo para 2008-2009: 15
f) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para reducir el problema del VIH/SIDA en los consumidores de drogas por inyección y en el entorno carcelario	f) Número de: i) estrategias nacionales sobre el VIH/SIDA en materia de prevención y servicios de atención para los consumidores de drogas por inyección, y ii) programas de prevención y atención establecidos en las cárceles, elaborados con asistencia de la ONUDD <i>Medidas de la ejecución</i> i) 2004-2005: 13 Estimación para 2006-2007: 15 Objetivo para 2008-2009: 15 ii) 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 10 Objetivo para 2008-2009: 10
g) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo sostenible, incluso, cuando proceda, programas de desarrollo alternativo preventivo, en un contexto de desarrollo más amplio, encaminados a prevenir, reducir y eliminar el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y plantas de cannabis	g) Mayor utilización de instrumentos apropiados, servicios de capacitación, servicios de asesoramiento y asistencia técnica por parte de los países en apoyo de un desarrollo alternativo efectivo, con asistencia de la ONUDD <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 10 Estimación para 2006-2007: 11 Objetivo para 2008-2009: 11

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
h) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prestar servicios de tratamiento y apoyo a las personas drogodependientes, incluidos los consumidores de nuevos tipos de drogas	h) Mayor porcentaje de países que: i) brindan acceso a servicios de calidad para el tratamiento del abuso de drogas y la rehabilitación, ii) han establecido servicios apropiados para los consumidores de nuevos tipos de drogas <i>Medidas de la ejecución</i> i) 2004-2005: 24% Estimación para 2006-2007: 30% Objetivo para 2008-2009: 35% ii) 2004-2005: no se dispone de información Estimación para 2006-2007: 5% Objetivo para 2008-2009: 10%
i) Mayor capacidad de los Estados Miembros para aplicar normas internacionales relativas a la gestión profesional o el funcionamiento de las cárceles, el trato de los reclusos y la remisión, la justicia restaurativa y las sanciones que no entrañen privación de la libertad, cuando proceda	i) Número de países que utilizan instrumentos, manuales y material didáctico para mejorar los procedimientos y prácticas de justicia penal, en particular en relación con los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños detenidos <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 5 Estimación para 2006-2007: 8 Objetivo para 2008-2009: 10
j) Mayor capacidad de los Estados Miembros para aplicar las reglas y normas internacionales sobre la justicia de menores	j) Número de países que aplican las reglas y normas internacionales sobre la justicia de menores con asistencia de la ONUDD <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 2 Estimación para 2006-2007: 3 Objetivo para 2008-2009: 4
k) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para ejecutar programas de asistencia a las víctimas con objeto de atender a los sectores más vulnerables de la sociedad, entre ellos el de las mujeres y los niños	k) i) Capacidad de los países para establecer programas de asistencia a las víctimas en atención a las necesidades de las mujeres y los niños <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 4 Estimación para 2006-2007: 4 Objetivo para 2008-2009: 4 ii) Número de países en que se ofrecen cursos de formación sobre buenas prácticas con hincapié especial en la trata de personas <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 3 Estimación para 2006-2007: 20 Objetivo para 2008-2009: 30 iii) Número de programas nacionales de prevención y tratamiento del VIH/SIDA establecidos para las víctimas de la trata <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 0 Estimación para 2006-2007: 12 Objetivo para 2008-2009: 12

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
l) Mayor conciencia de las autoridades competentes, la opinión pública y los grupos vulnerables acerca de los problemas y los riesgos	<p>l) Número de países que utilizan la asistencia de la ONUDD para impulsar campañas de sensibilización e información sobre: i) la trata de personas; ii) el tráfico ilícito de migrantes, y iii) la corrupción</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>i) 2004-2005: 45 Estimación para 2006-2007: 45 Objetivo para 2008-2009: 50</p> <p>ii) Estimación para 2006-2007: 5 Objetivo para 2008-2009: 10</p> <p>iii) 2004-2005: 15 Estimación para 2006-2007: 30 Objetivo para 2008-2009: 50</p>

### **Factores externos**

41. Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos, siempre y cuando:

- a) Los Estados Miembros proporcionen datos e información estadística de calidad oportunamente;
- b) Los Estados Miembros estén decididos a eliminar el cultivo ilícito para la producción de drogas y el narcotráfico, el blanqueo de capitales, la trata de personas, la delincuencia organizada y la corrupción;
- c) Se disponga de recursos extrapresupuestarios suficientes;
- d) Las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

### **Productos**

42. Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Comisión de Estupeficientes. Documentación para reuniones: informe bienal relativo al seguimiento del Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo (1); informes anuales sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas, basados en las respuestas a los cuestionarios para los informes anuales y la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2); informe sobre el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, basados en las respuestas al cuestionario bienal (1), e informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución 49/2 de la Comisión, relativa al empleo de los programas de desarrollo alternativo para reducir el cultivo de plantas de cannabis (1);

ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Documentación para reuniones: informe sobre medidas para promover la eficaz prevención del delito (1), e informe sobre la lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de detención preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal (1);

iii) Grupos especiales de expertos: Sobre criterios eficaces para ofrecer servicios de tratamiento a los jóvenes (1 reunión); sobre experiencia adquirida en la intervención precoz para prevenir la drogodependencia entre los jóvenes (1); reunión del grupo de expertos encargado de formular recomendaciones y propuestas con miras al seguimiento del Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo (1); elaboración de un manual para la evaluación de las necesidades en materia de prevención del delito (1); reunión del grupo de expertos encargado de examinar la situación en lo que respecta a la vigilancia del consumo de drogas y las medidas de reducción de la demanda a nivel mundial 10 años después del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (1); fortalecimiento de la integridad judicial, 2008 (1); respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: boletín informativo sobre prevención en los jóvenes (4);

ii) Publicaciones no periódicas: folleto sobre problemas y posibilidades de cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo (1); manual para la evaluación de las necesidades en materia de prevención del delito (1); *Serie de manuales sobre justicia penal* (1), y manual sobre las necesidades especiales de las mujeres en el sistema de justicia penal (1);

iii) material técnico. actualización y mejoramiento de la base de datos del sistema internacional de evaluación del uso indebido de drogas sobre el consumo y la reducción de la demanda de drogas para el análisis y la difusión de información a los gobiernos, las organizaciones de investigación, otros organismos internacionales y la opinión pública;

iv) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: reuniones entre organismos de las Naciones Unidas para la coordinación de la lucha contra la corrupción(4);

c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento (por solicitud de los interesados): prestación de servicios de asesoramiento a los Estados Miembros acerca de la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas; para el desarrollo de la capacidad de reunir información de conformidad con la Declaración Política de 1998; servicios de asesoramiento a los Estados Miembros en materia de desarrollo alternativo, y servicios de asesoramiento para promover la reforma de la justicia penal, incluida la reforma de la justicia de menores y de las cárceles;

ii) Cursos de formación, seminarios y cursos prácticos sobre determinados temas de prevención del delito y justicia penal, en particular la prevención de la corrupción y la reforma de la justicia penal, así como sobre la incorporación de los objetivos del desarrollo alternativo en las actividades principales de los planes, programas y proyectos más amplios de desarrollo;

iii) Proyectos sobre el terreno en los planos nacional, regional o internacional con objeto de prestar apoyo a las actividades de prevención de la corrupción y de fiscalización de drogas reforzando la capacidad institucional y la capacitación del personal y de abordar otras cuestiones concretas relativas a la prevención del delito y la justicia penal.

Cuadro 11

**Estimaciones de recursos****A. Subprograma 3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
<b>A. Fondo del PNUFID</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	22 075,2	9 835,4	165	30
No relacionado con puestos	2 292,2	508,0	-	-
Fondos para fines especiales	133 969,4	150 308,0	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	9 410,6	-	94
No relacionados con puestos	-	2 543,8	-	-
<b>Subtotal, A</b>	<b>158 336,8</b>	<b>172 605,8</b>	<b>165</b>	<b>124</b>
<b>B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	5 620,2	3 285,6	7	10
No relacionados con puestos	873,1	-	-	-
Fondos para fines especiales	38 152,2	52 558,3	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	3 482,6	-	32
No relacionados con puestos	-	1 017,2	-	-
<b>Subtotal, B</b>	<b>44 645,6</b>	<b>60 343,8</b>	<b>7</b>	<b>42</b>
<b>C. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	5 424,2	5 893,5	22	22
No relacionados con puestos	1 489,8	1 393,7	-	-
<b>Subtotal, C</b>	<b>6 914,0</b>	<b>7 287,2</b>	<b>22</b>	<b>22</b>
<b>Total (A+B+C)</b>	<b>209 896,4</b>	<b>240 236,8</b>	<b>194</b>	<b>188</b>

## B. Sede

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
<b>A. Fondo del PNUFID</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	8 089,9	1 947,7	33	7
No relacionado con puestos	944,1	508,0	-	-
Fondos para fines especiales	27 414,8	28 484,5	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	4 675,3	-	20
No relacionados con puestos	-	313,3	-	-
<b>Subtotal, A</b>	<b>36 448,9</b>	<b>35 928,9</b>	<b>33</b>	<b>27</b>
<b>B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	658,4	328,0	6	2
No relacionados con puestos	219,9	-	-	-
Fondos para fines especiales	20 662,3	17 947,1	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	1 904,2	-	8
No relacionados con puestos	-	273,7	-	-
<b>Subtotal, B</b>	<b>21 540,7</b>	<b>20 452,9</b>	<b>6</b>	<b>10</b>
<b>C. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	5 424,2	5 893,5	22	22
No relacionados con puestos	1 489,8	1 393,7	-	-
<b>Subtotal, C</b>	<b>6 914,0</b>	<b>7 287,2</b>	<b>22</b>	<b>22</b>
<b>Total (A+B+C)</b>	<b>64 903,6</b>	<b>63 669,0</b>	<b>61</b>	<b>59</b>

43. Los recursos para fines generales previstos en el subprograma 3 en relación con la sede de la ONUDD se utilizarán para sufragar los gastos de la Oficina del Director y de la Subdivisión de Seguridad Humana. Para el bienio 2008-2009 se ha previsto una cuantía de fondos para fines generales de 2.783.700 dólares con objeto de sufragar dos puestos de la Oficina del Director (1 D-2 y 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y siete puestos de la Subdivisión de Seguridad Humana (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 4 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos se utilizarán para sufragar gastos de personal temporario, consultores, viajes del personal, atenciones sociales y gastos generales de funcionamiento. Se calcula una disminución de los gastos con cargo a los fondos para fines generales de 7.128.600 dólares de resultados de las variaciones en la presentación del presupuesto indicadas en el anexo II, disminución esta que se verá contrarrestada por una asignación de fondos de apoyo a los programas de 7.166.500 dólares, que dará lugar a un aumento global de 37.900 dólares en las estimaciones combinadas de gastos con cargo a los fondos para fines generales y a los fondos de apoyo a los programas en el bienio 2008-2009.

44. Los recursos para gastos de apoyo a los programas previstos en el subprograma 3 en relación con la sede de la ONUDD se utilizarán principalmente para sufragar los gastos de la Subdivisión de la Asociación para el Desarrollo. Esos recursos se distribuyen entre los dos Fondos de la ONUDD en una proporción de 75/25, como se explica en el anexo II. Se ha previsto una cuantía de 7.166.500 dólares para sufragar 26 puestos de la Subdivisión de la Asociación para el Desarrollo (1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 6 P-3, 1 P-2 y 11 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y dos puestos de la Subdivisión de Seguridad Humana (del cuadro de servicios generales (Otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos se utilizarán para sufragar gastos de personal temporario, consultores y viajes del personal.

45. El aumento neto global de los gastos combinados con cargo a los fondos para fines generales y a los fondos de apoyo a los programas, que asciende a 37.900 dólares, se desglosa de la siguiente manera:

a) Un aumento neto de 106.900 dólares para gastos relacionados con puestos de resultados de: i) un aumento de 367.500 dólares por la conversión de un cargo correspondiente a personal temporario general en un puesto de la categoría P-5 correspondiente al Jefe de la Sección de Lucha contra los Tráficos de la Subdivisión de Seguridad Humana; ii) un aumento de 63.700 dólares por la reclasificación de un puesto de la categoría P-2 a la categoría P-3 en la Subdivisión de la Asociación para el Desarrollo, Sección de América Latina y el Caribe, que obedece a la expansión de las actividades de la ONUDD en esa región; iii) una disminución de 32.900 dólares de resultados del traspaso de un puesto de la categoría P-5 del subprograma a la Oficina de la ONUDD en la República Islámica del Irán, a cambio del traspaso de un puesto de la categoría P-4 de esa Oficina al subprograma; iv) una disminución de 169.600 dólares al suprimirse un puesto de la categoría P-5 en la Subdivisión de la Asociación para el Desarrollo y una disminución de 288.600 dólares al suprimirse dos puestos de la categoría P-4 en la Subdivisión de Seguridad Humana (puestos vacantes que fueron congelados en 2006 con objeto de economizar fondos para fines generales), y v) un aumento de costos estándar de sueldos de 166.800 dólares;

b) Una disminución neta de 69.000 dólares de recursos no relacionados con puestos de resultados de: i) una reducción de 653.800 dólares de los gastos de personal temporario y de otros gastos de personal debido a la conversión en puesto de los recursos correspondientes al cargo de Jefe de la Sección de Lucha contra los Tráficos y a la reducción de las necesidades de recursos de la Subdivisión de la Asociación para el Desarrollo; ii) un aumento de 359.000 dólares para gastos de consultores, en relación con la prestación de asistencia en materia de expansión de los programas y fortalecimiento de la capacidad sustantiva de las oficinas extrasede, así como para ampliar las alianzas con miras a la programación conjunta; iii) los aumentos propuestos de los gastos de viajes (225.400 dólares) a fin de prestar apoyo al examen de la gestión de las oficinas extrasede y asistencia en lo que respecta a afianzar la posición estratégica, así como para establecer, promover y reforzar alianzas con miras a la expansión de los programas, y iv) un aumento neto de 400 dólares para otros gastos de funcionamiento.

46. Los recursos del presupuesto ordinario se indican en la sección 16 (subprograma 3) del proyecto de presupuesto por programas. El subprograma 3 recibirá un tercio de los recursos previstos en la sección 22, Fiscalización

internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal. En el bienio 2008-2009 los recursos del presupuesto ordinario ascienden a 7.287.200 dólares, lo que entraña un crecimiento neto de 373.200 dólares. En la sección 16 se han previsto recursos para el mantenimiento de 22 puestos (5.893.500 dólares) y una cuantía de 908.000 dólares de recursos no relacionados con puestos, que refleja una disminución de 115.100 dólares, para sufragar gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes del personal, servicios por contrata y subvenciones y contribuciones. La reducción neta de los recursos no relacionados con puestos se ve contrarrestada parcialmente por el aumento de los gastos relacionados con puestos de resultados del efecto retardado de un puesto (P-4) establecido en el bienio 2006-2007. La asignación de recursos no relacionados con puestos prevista en la sección 22, por una cuantía de 485.667 dólares, se utilizará para sufragar gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes, servicios por contrata, gastos de funcionamiento y subvenciones y contribuciones.

### Operaciones sobre el terreno

Cuadro 12

#### Estimaciones de recursos

#### Subprograma 3. Oficinas extrasede

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
<b>A. Fondo del PNUFID</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	13 985,3	7 887,7	132	23
No relacionados con puestos	1 348,0	-	-	-
Fondos para fines especiales	106 554,6	121 823,5	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	4 735,4	-	74
No relacionados con puestos	-	2 230,5	-	-
<b>Subtotal, A</b>	<b>121 887,9</b>	<b>136 677,0</b>	<b>132</b>	<b>97</b>
<b>B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	4 961,8	2 957,6	1	8
No relacionados con puestos	653,2	-	-	-
Fondos para fines especiales	17 489,9	34 611,2	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	1 578,5	-	24
No relacionados con puestos	-	743,5	-	-
<b>Subtotal, B</b>	<b>23 104,9</b>	<b>39 890,8</b>	<b>1</b>	<b>32</b>
<b>C. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	-	-	-	-
No relacionados con puestos	-	-	-	-
<b>Subtotal, C</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total (A+B+C)</b>	<b>144 992,8</b>	<b>176 567,8</b>	<b>133</b>	<b>129</b>

47. En el bienio 2008-2009 los gastos de personal de contratación internacional de las oficinas extrasede de la ONUDD se sufragarán con cargo a recursos para fines generales, en tanto que los gastos locales, incluidos los relativos al personal de contratación local, se sufragarán con contribuciones de apoyo a los programas y para fines especiales. Los recursos para fines generales y de apoyo a los programas destinados a las operaciones sobre el terreno se distribuyen entre los dos Fondos de la ONUDD, aplicando una fórmula de participación en la financiación de los gastos, en una proporción de 75/25, como se explica en el anexo II. Se han previsto recursos para fines generales por un valor total de 10.845.300 dólares con objeto de sufragar 31 puestos de contratación internacional en las oficinas extrasede (8 D-1, 12 P-5, 6 P-4 y 5 P-3). Ello supone una disminución neta de cuatro puestos, o de 1.124.000 dólares, después de tener en cuenta los aumentos de los costos estándar de sueldos. Las variaciones de puestos del cuadro orgánico de las oficinas extrasede consisten en: a) la supresión de un puesto de la categoría P-4 y un puesto de la categoría P-3 de resultas del cierre de la Oficina Regional de Barbados, en diciembre de 2006; b) la supresión de un puesto de la categoría P-3 de la Oficina de Colombia (congelado en 2006 con objeto de economizar fondos para fines generales); c) el traspaso de un puesto de la categoría P-4 de la Oficina de la República Islámica del Irán a la sede de la ONUDD (Subdivisión de la Asociación para el Desarrollo) y el traspaso al subprograma de un puesto de la categoría P-5 de la Subdivisión de la Asociación para el Desarrollo; d) la reclasificación de un puesto de P-5 a la categoría P-4 en la Oficina Regional de Kenya a causa del estancamiento del volumen de programas; e) la supresión de un puesto de la categoría P-4 de la Oficina de la República Democrática Popular Lao (congelado en 2006 con objeto de economizar fondos para fines generales); f) el traspaso de un puesto vacante de la categoría P-3 de la Oficina de Myanmar a la Oficina Regional de México, que pasó a encargarse de toda la región de América Central y el Caribe tras el cierre de la Oficina Regional de Barbados, en diciembre de 2006; y g) la reclasificación de un puesto de D-1 a la categoría P-5 en la Oficina del Perú a efectos de equiparar el escalafón de las oficinas de América Latina y el Caribe en relación con el volumen de programas. La declinación global de los recursos para fines generales (10.103.000 dólares) obedece a la reducción de los gastos relacionados con los puestos de contratación internacional (1.124.000 dólares) y al hecho de que en el bienio 2008-2009 los gastos locales de las oficinas extrasede pasarán a sufragarse con cargo a los fondos de apoyo a los programas, en consonancia con las variaciones introducidas en la presentación y la metodología del presupuesto, que se describen en el anexo II. La disminución se contrarresta en parte con una partida de gastos de apoyo a los programas de 9.287.800 dólares para el bienio 2008-2009, lo que da lugar a un descenso global de 815.200 dólares en lo que respecta al costo de las operaciones de la ONUDD sobre el terreno.

48. El total de recursos para sufragar los gastos de apoyo a los programas en el bienio 2008-2009 asciende a 9.287.800 dólares, de los cuales 6.313.800 dólares corresponden a fondos relacionados con puestos y 2.974.000 a fondos no relacionados con puestos. En las oficinas extrasede se han presupuestado 98 puestos de contratación local (27 de oficial nacional de programas (ONP) y 71 puestos de categoría local), cuyo costo total asciende a 7.669.200 dólares. Sin embargo, para imputar a los proyectos sus costos directos de manera más justa, en el bienio 2008-2009 los gastos de personal de contratación local de las oficinas extrasede, por un valor aproximado de 1.355.400 dólares, se imputarán directamente a los

proyectos financiados con cargo a fondos para fines especiales, con lo que se registrará una disminución de los gastos con cargo a los fondos de apoyo a los programas de 6.313.800 dólares, lo que entraña una reducción neta de 664.000 dólares, en comparación con los gastos en concepto de personal de contratación local del bienio 2006-2007, tras tener en cuenta los aumentos de los costos estándar de sueldos. Las variaciones de puestos de categoría local consisten en: a) la adición de un puesto de ONP en la Oficina del Afganistán para fortalecer la capacidad de los programas, compensada en parte por la supresión de un puesto de categoría local; b) la supresión de un puesto de ONP y tres de categoría local de resultados del cierre de la Oficina Regional de Barbados, en diciembre de 2006; c) la adición de un puesto de categoría local en la Oficina Regional del Brasil, con objeto de fortalecer la capacidad de los programas; d) la supresión de un puesto de ONP de la Oficina de Colombia a efectos de reducir gastos y la redistribución de sus funciones entre el personal de proyectos, contrarrestada por la adición de dos puestos de categoría local, y e) la adición de un puesto de categoría local en la Oficina del Perú y de otro en la Oficina Regional para el África Meridional con objeto de fortalecer la capacidad de los programas.

49. Se utilizarán recursos no relacionados con puestos por valor de 2.974.000 dólares para cubrir gastos de viajes, suministros, equipo y otros gastos de funcionamiento de las oficinas extrasede. Eso supone un aumento global de 972.800 dólares en materia de gastos no relacionados con puestos respecto del bienio 2006-2007, cifra esta que comprende un aumento de 882.900 dólares para gastos generales de funcionamiento relacionados con las comunicaciones, el funcionamiento y el alquiler y conservación de las oficinas extrasede. También incluye un aumento de otros gastos de personal por valor de 156.700 dólares, en relación con la contratación de personal temporario para aumentar la capacidad de apoyo durante los períodos de mayor volumen de trabajo y para suplir al personal que se encuentra en uso de licencia prolongada, así como un aumento de 210.000 dólares para gastos de viajes, suministros y materiales, mobiliario y equipo y atenciones sociales. Esos aumentos se ven compensados por una reducción de los gastos de apoyo a los programas de 276.800 dólares, economías estas que se lograrán al incorporarse los arreglos de servicios de la ONUDD con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los de la Secretaría de las Naciones Unidas en un sentido más amplio.

## **VI. Apoyo a los programas**

50. La División de Gestión presta apoyo a los órganos normativos, a la dirección y gestión ejecutivas y a los subprogramas sustantivos. Los servicios están organizados en torno a seis entidades: el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de los Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información, la Sección de Apoyo General, el Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad. El Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad no se incluyen en las secciones siguientes, ya que la información que les atañe figura en las secciones 2 y 33, respectivamente, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

Cuadro 13

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de ejecución**

**Objetivo:** Prestar a los programas sustantivos de la ONUDD servicios eficientes de gestión, administrativos, financieros, de recursos humanos, de tecnología de la información y otros servicios de apoyo a la infraestructura.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Criterio integrado y coordinado con respecto a los mecanismos de control financieros, los sistemas de recursos humanos, la gestión de la cadena de suministro, la presentación de informes y la adopción de decisiones	(a) Unificación de un mayor número de datos redundantes o duplicados <i>Medidas de la ejecución:</i> número de aplicaciones para el desarrollo de las operaciones que se han incorporado en el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) y que tienen más de un grupo de usuarios en diferentes dependencias orgánicas 2004-2005: 29 Estimación para 2006-2007: 46 Objetivo para 2008-2009: 55
b) Mejor supervisión y control de los recursos del presupuesto por programas y extrapresupuestarios	b) Menor variación porcentual entre las habilitaciones de créditos con cargo a fondos extrapresupuestarios y los gastos correspondientes <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: variación de 28% Estimación para 2006-2007: variación de 22% Objetivo para 2008-2009: variación de 20%
c) Mayor integridad de los datos financieros	c) Ausencia de conclusiones de auditoría adversas importantes en relación con los asuntos financieros <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: Ninguna conclusión de auditoría adversa importante en relación con los asuntos financieros y plena aplicación en el bienio siguiente de las recomendaciones de auditoría aceptadas Estimación para 2006-2007: Ninguna conclusión de auditoría adversa importante en relación con los asuntos financieros y plena aplicación en el bienio siguiente de las recomendaciones de auditoría aceptadas Objetivo para 2008-2009: Ninguna conclusión de auditoría adversa importante en relación con los asuntos financieros y plena aplicación en el bienio siguiente de las recomendaciones de auditoría aceptadas
d) Mayor versatilidad del personal	d) i) Aumento del índice de rotación del personal <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 25% de rotación del personal demostrada Estimación para 2006-2007: 40% de rotación del personal demostrada Objetivo para 2008-2009: 60% de rotación del personal demostrada ii) Aumento del promedio de actividades de formación y otras actividades de perfeccionamiento del personal realizadas por cada funcionario

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
d) Mayor versatilidad del personal	d) i) Aumento del índice de rotación del personal <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 25% de rotación del personal demostrada Estimación para 2006-2007: 40% de rotación del personal demostrada Objetivo para 2008-2009: 60% de rotación del personal demostrada ii) Aumento del promedio de actividades de formación y otras actividades de perfeccionamiento del personal realizadas por cada funcionario <i>Medidas de la ejecución</i> : promedio de cursos de formación por funcionario 2004-2005: 3,3 Estimación para 2006-2007: 4 Objetivo para 2008-2009: 5
e) Mejor alineación de las iniciativas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones con los objetivos operacionales de la Organización	e) Mayor proporción de iniciativas de esa índole que guardan relación directa con la Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones <i>Medidas de la ejecución</i> : porcentaje de aplicaciones que guardan relación directa con la Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones 2004-2005: No se dispone de información Estimación para 2006-2007: 10% Objetivo para 2008-2009: 25%
f) Adquisición más oportuna de bienes y servicios de mejor calidad	f) i) Mayor porcentaje de interesados que expresan satisfacción con el servicio de adquisiciones <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 77% Estimación para 2006-2007: 80% Objetivo para 2008-2009: 80% ii) Menor duración de los procesos de adquisiciones <i>Medidas de la ejecución</i> : días de duración del proceso 2004-2005: 10 días Estimación para 2006-2007: 9 días Objetivo para 2008-2009: 9 días

### **Factores externos**

51. Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos, siempre y cuando:

- a) Las políticas y los procedimientos que regulan los servicios de apoyo comunes sean uniformes;
- b) Los asociados en la ejecución cooperen presentando informes financieros oportunos y exactos;
- c) Las discrepancias en las condiciones de servicio frente a otros organismos de las Naciones Unidas no socaven la posibilidad de retener al personal

en los lugares de destino “difíciles” en que se desarrollan las operaciones de la ONUDD;

d) La evolución de la tecnología y los avances de los sectores industriales conexos no afecten negativamente al alcance de los servicios.

### **Productos**

52. Los productos del bienio serán los siguientes:

Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

a) Planificación de programas, presupuesto y finanzas: preparación del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 e informes sobre la ejecución del presupuesto del bienio 2008-2009 (un informe sobre el marco estratégico, uno sobre el presupuesto y dos sobre su ejecución); preparación de proyectos de exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas a efectos de someterlos a la aprobación de la Sede y prestación de servicios conexos a las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos; preparación del presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2010-2011; examen y aceptación de acuerdos de financiación, preparación de informes financieros para los países donantes en cumplimiento de los acuerdos; examen de las políticas contables de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la ONUDD y preparación de las cuentas para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; contabilidad, nóminas de sueldos, pagos y desembolsos de fondos y funciones de tesorería; formulación de respuestas administrativas y vigilancia del seguimiento de los informes de diversos órganos de supervisión, entre ellos la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección; formación y orientación sobre cuestiones presupuestarias y financieras, establecimiento de procedimientos, supervisión de la utilización de las habilitaciones de créditos y elaboración de estadísticas de vacantes, y gestión de los recursos extrapresupuestarios, en particular los destinados a los proyectos de cooperación técnica, entre otras cosas, el examen de documentos de proyecto, las asignaciones de créditos, la supervisión de los gastos y la presentación de informes financieros;

b) Gestión de los recursos humanos:

i) Apoyo sustantivo y de secretaría a los órganos centrales de examen del sistema de selección del personal de la ONUDD; revisión de candidaturas para ocupar puestos vacantes; prestación de asesoramiento al personal directivo en cuestiones de selección y colocación, y administración de exámenes para la contratación de personal del cuadro de servicios generales;

ii) Ejecución de programas de formación y aprendizaje para el personal en el contexto del programa central de capacitación de la Secretaría; formulación de programas de promoción de las perspectivas de carrera, entre ellos, programas para promover la rotación del personal y de apoyo a la gestión de la actuación profesional; aplicación de mecanismos de rotación del personal, por ejemplo, información y capacitación especializadas; ejecución de reasignaciones dirigidas de nuevos funcionarios del cuadro orgánico; apoyo al personal directivo y a los funcionarios en materia de gestión de la actuación profesional, incluso mediante supervisión con objeto de velar por una

aplicación consecuente del sistema de evaluación de la actuación profesional; servicios de capacitación y asesoramiento conexo, y asesoramiento al personal sobre una amplia variedad de cuestiones;

iii) Asesoramiento al personal directivo sobre la formulación, revisión y aplicación de las políticas y reglamentos del personal; asesoramiento jurídico e interpretaciones autorizadas del Estatuto y el Reglamento del Personal; preparación y presentación de respuestas a las apelaciones ante la Junta Mixta de Apelación y representación del Secretario General en audiencias; examen de cuestiones disciplinarias sometidas a la consideración del Servicio; preparación de cargos y observación de las debidas garantías procesales, y preparación y presentación de escritos al Comité Mixto de Disciplina y representación del Secretario General en las audiencias orales del Comité;

c) Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones: apoyo a las aplicaciones, lo que abarca la formulación, ejecución y actualización de sistemas de aplicaciones para el control de la corriente de trabajo, entre ellos los sistemas de planificación de recursos institucionales de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la ONUDD (SIIG y sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi)), y de programas sustantivos especializados como el Sistema de fiscalización nacional de drogas y el Sistema internacional de fiscalización de drogas; elaboración y actualización de los elementos de la infraestructura de tecnología de la información y las telecomunicaciones, de las aplicaciones y de procedimientos informáticos para la continuidad de las actividades y la recuperación de datos en caso de avería, en colaboración con la Sede, con objeto de garantizar la mayor disponibilidad posible de aplicaciones y datos; apoyo a los usuarios finales en lo que respecta al uso eficaz de las computadoras mediante servicios de asistencia directa y la capacitación del personal; mejoramiento de los servicios prestados a las oficinas extrasede de la ONUDD para que sus funcionarios reciban el mismo nivel de servicios y de funcionalidad que el personal de Viena; gestión de los servicios de telecomunicaciones, a saber, la centralita, los teléfonos fijos, móviles y por satélite, servicios de videoconferencia, y de mensajes integrados, uso de la Internet para enviar y recibir faxes, mensajes de correo electrónico y mensajes de texto y de voz a teléfonos móviles y conexión inalámbrica a asistentes digitales personales, computadoras de mesa y computadoras portátiles; gestión, apoyo y mejoramiento de los nuevos sistemas de seguridad basados en la tecnología de la información y las comunicaciones, como los sistemas de control y vigilancia del acceso de personas y vehículos; actualización de todos los sistemas de conectividad y datos, entre ellos la red de área local, la red de área amplia, la red de área de almacenamiento, la red de acceso a distancia y la conectividad a la Internet, y prestación de una variedad completa de servicios de acceso a distancia al personal que no se encuentra en su oficina por estar en misión o trabajar ex situ o desde su casa;

d) Otros servicios de apoyo: asignación y planificación del espacio de oficinas y coordinación de los servicios de edificios; control de inventarios y gestión de bienes; administración del garaje; expedición de laissez-passer y otros documentos de viaje, gestión de viajes oficiales, traslado de enseres domésticos y efectos personales de los funcionarios hacia y desde lugares de todo el mundo y gestión de los seguros necesarios; funcionamiento y mantenimiento de servicios de transporte; operaciones de correos y de valija diplomática; servicios de registro y

archivo, y gestión de actividades comerciales en Viena; además, adquisición de bienes y servicios para las actividades de la ONUDD en la sede y en las oficinas extrasede, lo que abarca la preparación y la publicación de llamados a licitación; presentación de casos al Comité de Contratos; supervisión de los procedimientos de adquisición en la sede y sobre el terreno; adjudicación de órdenes de compra y contratos y negociación y ejecución de contratos para la adquisición de bienes y servicios, y aplicación de otros medios innovadores para aumentar la eficiencia y la capacidad en materia de adquisiciones tanto en la sede como sobre el terreno.

Cuadro 14

**Estimaciones de recursos: apoyo a los programas<sup>a</sup>**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
<b>A. Fondo del PNUFID</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	4 629,1	1 378,5	23	8
No relacionados con puestos	3 889,3	841,2	-	-
Fondos para fines especiales	917,4	-	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	5 869,8	-	30
No relacionados con puestos	-	740,9	-	-
<b>Subtotal, A</b>	<b>9 435,9</b>	<b>8 830,4</b>	<b>23</b>	<b>38</b>
<b>B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</b>				
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	723,5	420,0	8	2
No relacionados con puestos	591,2	319,9	-	-
Fondos para fines especiales	5 988,5	4 433,4	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	1 788,6	-	9
No relacionados con puestos	-	414,9	-	-
<b>Subtotal, B</b>	<b>7 303,2</b>	<b>7 376,9</b>	<b>8</b>	<b>11</b>
<b>C. Presupuesto ordinario</b>				
Relacionados con puestos	17 128,2	18 027,9	91	91
No relacionados con puestos	19 184,2	19 556,6	-	-
<b>Subtotal, C</b>	<b>36 312,4</b>	<b>37 584,5</b>	<b>91</b>	<b>91</b>
<b>Total (A+B+C)</b>	<b>53 051,4</b>	<b>53 791,8</b>	<b>122</b>	<b>140</b>

53. En el bienio 2008-2009 el Fondo del PNUFID y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal asignarán fondos de apoyo a los programas a la División de Gestión para sufragar todos los gastos conexos,

<sup>a</sup> En el bienio 2006-2007 no se hacía una distinción entre los fondos para fines generales y los de apoyo a los programas del Fondo del PNUFID. Por lo tanto, a efectos de la comparación, los fondos de apoyo a los programas del bienio 2006-2007 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se han incluido en los fondos para fines generales.

excepto los relacionados con el ProFi, los servicios de apoyo comunes, la Junta de Auditores y la auditoría interna, que seguirán financiándose con cargo a los fondos para fines generales. Los recursos para fines generales y de apoyo a los programas se asignan aplicando una fórmula de participación en la financiación de los gastos, en una proporción de 75/25, como se explica en el anexo II. Se ha previsto una cuantía de 2.959.600 dólares de recursos para fines generales a fin de sufragar 10 puestos del ProFi (1 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 8 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para cubrir gastos de personal temporario, servicios por contrata, viajes del personal, comunicaciones, suministros, mobiliario y equipo y otros gastos generales de funcionamiento. La disminución neta de 6.873.500 dólares en lo que respecta a los recursos para fines generales refleja la tendencia a financiar la mayoría de los gastos de apoyo de la División con cargo a los fondos de apoyo a los programas, en lugar de a los fondos para fines generales (como se describe en el anexo II), y se ve contrarrestada por una asignación de fondos de apoyo a los programas de 8.814.200 dólares. En el caso de la División de Gestión, el aumento global en relación con la suma de los fondos para fines generales y de apoyo a los programas en el bienio 2008-2009 asciende a 1.940.700 dólares.

54. Las necesidades de recursos de la División de Gestión para sufragar gastos de apoyo a los programas en el bienio 2008-2009 ascienden a 8.814.200 dólares. Esa cuantía se utilizará para sufragar 20 puestos del Servicio de Gestión de Recursos Financieros (1 D-1, 1 P-4, 1 P-3, 3 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 14 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), ocho puestos del Servicio de Gestión de los Recursos Humanos (1 P-4 y 7 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), siete puestos del Servicio de Tecnología de la Información (1 D-1, 1 P-4, 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 4 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y cuatro puestos de la Sección de Apoyo General (del cuadro de servicios generales (Otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos se utilizarán para sufragar gastos de personal temporario, servicios por contrata, tarifas de apoyo a terminales de trabajo en relación con las computadoras personales utilizadas por el personal de la ONUDD financiado con recursos extrapresupuestarios, viajes y capacitación del personal, mobiliario y equipo y otros gastos generales de funcionamiento.

55. El aumento neto de 1.940.700 dólares en relación con los fondos combinados para fines generales y de apoyo a los programas se desglosa de la siguiente manera:

a) Un aumento de 4.104.300 dólares de los recursos necesarios para sufragar puestos. Si bien no se propone aumentar el número ni la categoría de los puestos, en el bienio 2008-2009 se convertirán en puestos 15 cargos correspondientes a personal temporario general del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de carácter continuo, con objeto de cumplir las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en cuanto al uso de personal temporario para determinadas funciones conforme a la práctica presupuestaria aprobada (véase A/54/7/Add.5, párrafo 38). El aumento es imputable a: i) un aumento de 2.460.000 dólares de resultados de la conversión de 15 cargos correspondientes a personal temporario general del cuadro de servicios generales (Otras categorías); ii) la presupuestación completa de seis puestos de proyecto del Servicio de Tecnología de la Información y del ProFi (1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 5 del cuadro de servicios generales (Otras

categorías)) en el bienio 2008-2009 (financiados en parte con fondos para fines especiales en el bienio 2006-2007) (1.050.500 dólares); iii) otros aumentos, como los relacionados con el regreso de personal de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo y otros programas de duración limitada (246.000 dólares), y iv) aumento de los costos estándar de sueldos para el bienio 2008-2009 por valor de 347.800 dólares. El aumento de los gastos relacionados con puestos se ve compensado en parte por una disminución de las necesidades de personal temporario de 2.324.500 dólares, lo que da lugar a un aumento neto de los gastos de personal de 1.779.800 dólares;

b) Una disminución de los gastos no relacionados con puestos de 2.163.600 dólares de resultas de: i) una disminución de 2.324.100 dólares en lo que respecta a los gastos de personal temporario y otros gastos de personal debido a la conversión de cargos financiados con recursos para personal temporario en puestos, como se indica *supra*; ii) un aumento de 129.000 dólares para servicios por contrata que cubriría gastos de conservación del equipo de automatización de oficinas de la ONUDD, tanto en Viena como en las oficinas extrasede, capacitación, impresión externa y auditoría externa, y iii) un aumento de 30.600 dólares para viajes, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo.

56. En la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se han previsto necesidades de recursos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 1.030.500 dólares para cubrir gastos de apoyo a los programas. Esos recursos se utilizarán para atender a las necesidades de apoyo de tecnología de la información de la ONUDD, lo que abarca la elaboración de sistemas especializados para necesidades sustantivas, el mantenimiento de terminales de trabajo y de redes y servicios de apoyo correspondientes y la adquisición y sustitución de equipo informático. Los recursos con cargo al presupuesto ordinario para la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena están previstos en la sección 28F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Se ha previsto una cuantía de 36.554.000 dólares para sufragar 91 puestos y para cubrir gastos no relacionados con puestos (personal temporario, viajes del personal, servicios por contrata, gastos de funcionamiento, mobiliario y equipo y subvenciones y contribuciones). Cabe observar que la División de Gestión no sólo presta apoyo administrativo a la ONUDD, sino también a otras oficinas de las Naciones Unidas con sede en Viena, como la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la División de Derecho Mercantil Internacional, la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, el Servicio de Información de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Además, la División presta ciertos servicios de apoyo administrativo en forma de servicios comunes reembolsables a otras organizaciones internacionales con sede en el Centro Internacional de Viena, a saber, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

## VII. Situación financiera

### A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

57. La situación financiera del Fondo del PNUFID se resume en el cuadro 15. A partir del bienio 2008-2009 ya no habrá un fondo común de recursos para fines generales y para fines especiales concretamente destinados a sufragar los gastos de apoyo a los programas. Se estima que los ingresos para fines generales disminuirán de 29,7 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 29 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 0,7 millones de dólares, o el 2%, de resultados de la disminución de los ingresos diversos y en concepto de intereses devengados, que comprendió ganancias imprevistas debido al tipo de cambio y un aumento de los tipos de interés en el bienio 2006-2007, compensada en parte por un ligero aumento de las contribuciones. Se espera que los ingresos destinados a sufragar los gastos de apoyo a los programas aumenten de 16,1 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 18,6 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 2,5 millones de dólares, o el 16%, debido principalmente a un aumento previsto de los gastos imputables a los fondos para fines especiales de 144,8 millones de dólares en 2006-2007 a 162,1 millones en 2008-2009, es decir, 17,3 millones de dólares, o el 12 %. Se espera que la ONUDD acumule más recursos de apoyo a los programas al incorporar sus arreglos de servicios con el PNUD a los de la Secretaría de las Naciones Unidas en un sentido más amplio.

58. Se calcula que la suma de los gastos sufragados con fondos para fines generales y fondos de apoyo a los programas descenderá de 44,4 millones de dólares en 2006-2007 a 39,8 millones en 2008-2009, es decir, 4,6 millones de dólares, o el 10%. Si bien con respecto a los costos en el bienio 2008-2009 se seguirán sintiendo los efectos favorables de las medidas de eficiencia introducidas en el bienio 2006-2007, entre ellas la congelación de los puestos que se ha propuesto suprimir en el bienio 2008-2009, el principal motivo de esta reducción es que, a partir del bienio 2008-2009, los gastos de la ONUDD con cargo a los fondos para fines generales se repartirán entre sus dos Fondos sobre la base de una estimación de su participación relativa en la cartera total de proyectos sufragados con cargo a los fondos para fines especiales: en una proporción de 75/25. La reducción de los gastos sufragados con cargo a los fondos para fines generales del Fondo del PNUFID daría lugar a un aumento de 5,4 millones de dólares a fines de 2007 a 13,8 millones a fines de 2009, es decir, de 8,4 millones de dólares, en el correspondiente saldo de fondos. En vista de ese aumento previsto, la ONUDD se propone asignar 3,8 millones de dólares para cubrir el saldo pendiente de financiación de las obligaciones del PNUFID en concepto de primas por terminación del servicio y prestaciones con posterioridad a la jubilación. La cuantía total de esas obligaciones, que figuran en el estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de fondos del Fondo del PNUFID, asciende a 18,4 millones de dólares, incluidas las primas de repatriación acumuladas. Habida cuenta de que 12 millones de dólares pueden imputarse a la reserva establecida con objeto de hacer frente a esas obligaciones (véase A/61/5/Add.9), esa reserva se ha reclasificado en consecuencia. Otros 2,6 millones de dólares se imputarán a las primas de repatriación acumuladas del Fondo. Para garantizar una adecuada corriente de efectivo, los 3,8 millones de dólares se asignarán al pago de esas obligaciones en dos cuotas iguales en cada uno

de los años del bienio. Gracias a esos ajustes, la ONUDD será una de las primeras entidades de las Naciones Unidas en liquidar todas sus obligaciones en concepto de primas por terminación del servicio y prestaciones con posterioridad a la jubilación.

59. En el bienio 2008-2009 se apartará a modo de reserva operacional una cuantía de 1,9 millones de dólares más del saldo de fondos de apoyo a los programas. Este ajuste garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/286, en la que se establece que se reserve el 20% de los ingresos anuales estimados de fondos de apoyo a los programas como protección contra déficit imprevistos de ejecución, la inflación y ajustes por fluctuaciones monetarias, o para liquidar obligaciones jurídicas en caso de suspensión abrupta de actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios. Cabe observar que todas estas estimaciones se basan en la presunción de que no habrá variaciones imprevistas de costos, que no seguirán disminuyendo las contribuciones para fines generales y que seguirá aumentando la ejecución de programas.

60. Los ingresos para fines especiales aumentaron de 120,4 millones de dólares en 2004-2005 a 132,9 millones en 2006-2007, es decir, 12,5 millones de dólares (el 10%), y se calcula que en el bienio 2008-2009 aumentarán a 146,0 millones de dólares, es decir, otros 13,1 millones de dólares (el 10%). Se espera que ese aumento, en su mayor parte, esté determinado por las contribuciones del Brasil, México y el ONUSIDA en concepto de participación en la financiación de los gastos. Los Países Bajos también han prometido una contribución importante para Europa central y oriental, en tanto que los fondos de la Comisión Europea aumentan constantemente en relación con una amplia variedad de proyectos. En el caso del Fondo del PNUFID, la ejecución de programas aumentó un 19% en 2004-2005 y se prevé que aumente otro 19% en 2006-2007. Se calcula que en 2008-2009 aumentará un 12% más. La ONUDD espera que, al aumentar la ejecución de programas, el saldo de caja de los fondos para fines especiales, que asciende a 43,5 millones de dólares a fines de 2007, se haya reducido a 27,4 millones de dólares a fines de 2009.

#### Cuadro 15

### Programa contra la droga: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, 2006-2007 y 2008-2009

(En miles de dólares EE.UU.)

Partida	Presupuesto revisado de 2006-2007			Presupuesto inicial de 2008-2009				
	Fondos para fines especiales <i>a</i>	Fondos para fines generales <i>b</i>	Total <i>c=a+b</i>	Fondos para fines especiales <i>a</i>	Fondos para fines generales <i>b</i>	Fondos de apoyo a los programas <i>c</i>	Subtotal <i>d=b+c</i>	Total <i>e=a+d</i>
<b>I. Financiación</b>								
A. Saldos de caja al comienzo del bienio	55 409	6 421	61 830	43 496	5 420	2 422	7 842	51 338
<b>Total, A</b>	<b>55 409</b>	<b>6 421</b>	<b>61 830</b>	<b>43 496</b>	<b>5 420</b>	<b>2 422</b>	<b>7 842</b>	<b>51 338</b>
<b>B. Ingresos</b>								
Contribuciones de los Estados Miembros	107 162	23 219	130 381	111 500	23 600	-	23 600	135 100
Participación de los Estados Miembros en la financiación de los gastos	22 816	-	22 816	41 596	-	-	-	41 596
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	2 739	-	2 739	900	-	-	-	900
Contribuciones de organizaciones internacionales	11 632	-	11 632	7 254	-	-	-	7 254

Partida	Presupuesto revisado de 2006-2007			Presupuesto inicial de 2008-2009				
	Fondos para fines especiales	Fondos para fines generales	Total	Fondos para fines especiales	Fondos para fines generales	Fondos de apoyo a los programas	Subtotal	Total
	a	b	c=a+b	a	b	c	d=b+c	e=a+d
Donaciones públicas	565	-	565	550	-	-	-	550
Intereses	2 269	5 433	7 702	2 500	5 200	-	5 200	7 700
Diversos	1 817	1 051	2 868	250	250	-	250	500
<b>Total de ingresos</b>	<b>149 000</b>	<b>29 703</b>	<b>178 703</b>	<b>164 550</b>	<b>29 050</b>	<b>-</b>	<b>29 050</b>	<b>193 600</b>
Ajuste de apoyo a los programas	(16 086)	16 086	-	(18 553)	(272)	18 825	18 553	-
<b>Total, B</b>	<b>132 914</b>	<b>45 789</b>	<b>178 703</b>	<b>145 997</b>	<b>28 778</b>	<b>18 825</b>	<b>47 603</b>	<b>193 600</b>
<b>Total I (A+B)</b>	<b>188 323</b>	<b>52 210</b>	<b>240 533</b>	<b>189 493</b>	<b>34 198</b>	<b>21 247</b>	<b>55 445</b>	<b>244 938</b>
<b>II. Gastos</b>								
Dirección y gestión ejecutivas	-	1 202	1 202	1 493	1 669	-	1 669	3 162
División para Asuntos de Tratados	3 176	24	3 200	3 287	-	-	-	3 287
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	6 764	7 379	14 143	6 963	6 202	-	6 202	13 165
División de Operaciones								
Sede	27 415	9 034	36 449	28 485	2 456	4 989	7 445	35 930
Oficinas extrasede	106 555	15 333	121 888	121 823	7 887	6 966	14 853	136 676
División de gestión	917	8 519	9 436	-	2 220	6 611	8 831	8 831
Organismos de ejecución externos	-	2 877	2 877	-	-	798	798	798
<b>Total II</b>	<b>144 827</b>	<b>44 368</b>	<b>189 195</b>	<b>162 051</b>	<b>20 434</b>	<b>19 364</b>	<b>39 798</b>	<b>201 849</b>
<b>III. Saldos de caja (I-II)</b>								
Transferencia a la reserva operacional						(1 883)	(1 883)	(1 883)
Transferencia para cubrir primas por terminación del servicio y prestaciones con posterioridad a la jubilación					(3 756)	-	(3 756)	(3 756)
<b>Saldos de caja al final del bienio</b>	<b>43 496</b>	<b>7 842</b>	<b>51 338</b>	<b>27 442</b>	<b>10 008</b>	<b>-</b>	<b>10 008</b>	<b>37 450</b>
<b>IV. Reserva operacional</b>								
Saldo al comienzo del bienio		12 000	12 000				-	-
Transferencia para cubrir primas por terminación del servicio y prestaciones con posterioridad a la jubilación		(12 000)	(12 000)				-	-
Transferencia del saldo de caja						1 883	1 883	1 883
<b>Saldo al final del bienio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1 883</b>	<b>1 883</b>	<b>1 883</b>

## B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

61. La situación financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se resume en el cuadro 16. En el bienio 2008-2009, como ocurre con el Fondo del PNUFID, los recursos del Fondo para fines generales dejarán de presentarse mancomunados con los fondos para fines especiales destinados a sufragar los gastos de apoyo a los programas.

62. Se calcula que los ingresos para fines generales disminuirán de 4,1 millones de dólares en 2006-2007 a 3,7 millones de dólares en 2008-2009, es decir, 0,4 millones de dólares, o el 10%, debido a la declinación de los ingresos en concepto de

intereses de resultados de la disminución del saldo de caja. Se espera que los ingresos en concepto de apoyo a los programas aumenten de 6 millones de dólares en 2006-2007 a 7,6 millones en 2008-2009, es decir, 1,6 millones de dólares, o el 27%, fundamentalmente debido al aumento previsto de los gastos imputables a los fondos para fines especiales de 65,0 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 79,2 millones en el bienio 2008-2009, es decir, de 14,2 millones de dólares, o el 22%. Se espera que la ONUDD acumule más recursos de apoyo a los programas al incorporar sus arreglos de servicios con el PNUD a los de la Secretaría de las Naciones Unidas en un sentido más amplio.

63. Se calcula que la suma de los gastos sufragados con fondos para fines generales y fondos de apoyo a los programas aumentará de 9,8 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 13,7 millones en 2008-2009, es decir, 3,9 millones de dólares (el 40%) (6,4 millones de gastos sufragados con fondos para fines generales y 7,3 millones de gastos de apoyo a los programas). Si bien con respecto a los costos en el bienio 2008-2009 se seguirán sintiendo los efectos favorables de las medidas de eficiencia introducidas en el bienio 2006-2007, entre ellas la congelación de los puestos que se ha propuesto suprimir en el bienio 2008-2009, la razón principal de ese aumento es que, a partir del bienio 2008-2009, el Fondo deberá sufragar el 25% de los gastos de la ONUDD con cargo a los fondos para fines generales, y no únicamente el 25% de los gastos de sus oficinas extrasede, como en el bienio 2006-2007. Como se indicó anteriormente, el porcentaje se basa en la participación del Fondo en la cartera total de proyectos financiados con recursos para fines especiales. De resultados de la financiación del 25% de los gastos totales con cargo a los fondos para fines generales, el saldo conexo del Fondo disminuirá de 4,0 millones de dólares a fines de 2007 a 1,2 millones a fines de 2009, es decir, 2,8 millones de dólares. Esta disminución es a todas luces insostenible. En vista de que esta es la primera vez que se presenta el presupuesto a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tras la aprobación de la resolución 61/252 de la Asamblea General, cabe confiar en que los Estados Miembros y demás donantes asuman la responsabilidad de financiar este presupuesto y aporten los necesarios 2,8 millones de dólares más de contribuciones para fines generales.

64. De no aportarse un mayor volumen de contribuciones para fines generales a fin de financiar las necesidades previstas de 6,4 millones de dólares, la ONUDD tendrá que aplicar importantes medidas de reducción de gastos en el curso del bienio 2008-2009 a fin de garantizar la solvencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Dichas medidas repercutirán en la capacidad de la ONUDD de prestar apoyo a las actividades sufragadas con cargo a fondos para fines especiales del Fondo. Cabe señalar que el 50% de los ingresos de fondos para fines generales del Fondo proviene en la actualidad de un solo donante.

Cuadro 16  
**Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, 2006-2007 y 2008-2009**  
(En miles de dólares EE.UU.)

Partida	Presupuesto revisado de 2006-2007			Presupuesto inicial de 2008-2009			Subtotal g=e+f	Total h=d+g
	Fondos para fines especiales a	Fondos para fines generales b	Total c=a+b	Fondos para fines especiales <sup>a</sup> d	Fondos para fines generales e	Fondos de apoyo a los programas f		
<b>I. Financiación</b>								
A. Saldos de caja al comienzo del bienio	53 449	5 302	58 751	61 577	3 957	440	4 397	65 974
<b>Total, A</b>	<b>53 449</b>	<b>5 302</b>	<b>58 751</b>	<b>61 577</b>	<b>3 957</b>	<b>440</b>	<b>4 397</b>	<b>65 974</b>
<b>B. Ingresos</b>								
Contribuciones	66 365	3 103	69 468	60 839	3 050	-	3 050	63 889
Participación en la financiación de los gastos	3 627	-	3 627	2 704	-	-	-	2 704
Contribuciones de organizaciones internacionales	1 792	-	1 792	750	-	-	-	750
Donaciones públicas	1 179	-	1 179	507	-	-	-	507
Intereses	4 052	800	4 852	5 200	500	-	500	5 700
Diversos	3 016	163	3 179	2 300	150	-	150	2 450
Total de ingresos	80 031	4 066	84 097	72 300	3 700	-	3 700	76 000
Ajuste de apoyo a los programas	(5 962)	5 962	-	(7 584)	-	7 584	7 584	-
<b>Total, B</b>	<b>74 069</b>	<b>10 028</b>	<b>84 097</b>	<b>64 716</b>	<b>3 700</b>	<b>7 584</b>	<b>11 284</b>	<b>76 000</b>
<b>Total I (A+B)</b>	<b>127 518</b>	<b>15 330</b>	<b>142 848</b>	<b>126 293</b>	<b>7 657</b>	<b>8 024</b>	<b>15 681</b>	<b>141 974</b>
<b>II. Gastos</b>								
Dirección y gestión ejecutivas	-	-	-	-	556	-	556	556
División para Asuntos de Tratados	19 523	69	19 592	20 765	-	-	-	20 765
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	1 291	630	1 921	1 489	1 855	-	1 855	3 344
<b>División de Operaciones</b>								
Sede	20 662	878	21 540	17 947	328	2 178	2 506	20 453
Oficinas extrasede	17 490	5 616	23 106	34 611	2 958	2 322	5 280	39 891
División de gestión	5 988	1 315	7 303	4 433	740	2 204	2 944	7 377
Organismos de ejecución externos	-	1 245	1 245	-	-	571	571	571
<b>Total II (A+B)</b>	<b>64 955</b>	<b>9 752</b>	<b>74 707</b>	<b>79 245</b>	<b>6 437</b>	<b>7 275</b>	<b>13 712</b>	<b>92 957</b>
<b>III. Saldos de caja (I-II)</b>								
Transferencia a la reserva operacional	-	-	-	-	-	(749)	(749)	(749)
Transferencia para cubrir primas por terminación del servicio y prestaciones con posterioridad a la jubilación	(986)	(1 181)	(2 167)	-	-	-	-	-
<b>Saldos de caja al final del bienio</b>	<b>61 577</b>	<b>4 397</b>	<b>65 974</b>	<b>47 048</b>	<b>1 220</b>	<b>-</b>	<b>1 220</b>	<b>48 268</b>
<b>IV. Reserva operacional</b>								
Saldo al comienzo del bienio	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia del saldo de caja	-	-	-	-	-	749	749	749
<b>Saldo al final del bienio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>749</b>	<b>749</b>	<b>749</b>

<sup>a</sup> Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

65. La cuantía total de las obligaciones del Fondo en concepto de primas por terminación del servicio y prestaciones con posterioridad a la jubilación, que figuran en el estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de fondos, asciende a 2,5 millones de dólares, incluidas las primas de repatriación estimadas acumuladas, por valor de 0,3 millones de dólares. El saldo restante de 2,2 millones de dólares de esas obligaciones se cubrió con una transferencia de 1,2 millones de dólares del saldo de fondos para fines generales y 1 millón de dólares del saldo de fondos para fines especiales (en relación con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia) en el bienio 2006-2007. No es necesario efectuar otros ajustes de saldos de fondos con objeto de liquidar esas obligaciones. En el bienio 2008-2009 se apartará en calidad de reserva operacional la suma de 0,7 millones de dólares del saldo de fondos de apoyo a los programas.

66. Los ingresos de fondos para fines especiales aumentaron de 55,6 millones de dólares en 2004-2005 a 74,1 millones en 2006-2007, es decir, 18,5 millones de dólares, o el 33%, pero se estima que en el bienio 2008-2009 disminuirán a 64,7 millones de dólares, es decir, 9,4 millones de dólares, o el 13%. Del aumento de 18,5 millones de dólares registrado en el bienio 2006-2007, la suma de 15 millones de dólares correspondió a una sola contribución para proyectos. En las estimaciones correspondientes al bienio 2008-2009 no se ha tomado en consideración el hecho de recibir una contribución de similar magnitud. La ejecución de proyectos aumentó un 182% en el bienio 2004-2005 y se espera que aumente un 122% en el bienio 2006-2007. En vista de que los aumentos anteriores de la ejecución partieron de un nivel bajo, el aumento previsto para el bienio 2008-2009 equivale a una cifra más modesta de 22%. Este aumento de la ejecución de proyectos reducirá el saldo de fondos para fines especiales conexos de 61,5 millones de dólares a fines de 2007 a 47,0 millones a fines de 2009.

## Anexo I

### Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales

1. Se calcula que el volumen del programa de trabajo financiado con contribuciones voluntarias para fines especiales aumentará de 209,8 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 241,3 millones en el bienio 2008-2009, es decir, 31,5 millones de dólares, o el 15%. En el cuadro que figura más adelante se muestra un desglose por temas de cada subprograma y por regiones. A continuación se reseñan las principales variaciones previstas para el bienio 2008-2009, en comparación con las cifras correspondientes al bienio 2006-2007. Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el sentido de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) vigilara cuidadosamente la evolución de las necesidades de las distintas regiones geográficas (véase E/CN.7/2005/9), la información que figura a continuación se presenta por regiones y por temas.

#### A. Asignación por regiones

2. En *África y el Oriente Medio*, sobre la base de las perspectivas actuales de financiación, se calcula que, con respecto al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el volumen disminuirá de 10,9 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 9,9 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 1 millón de dólares, o el 9%. Eso no significa que sea la política de la ONUDD reducir sus actividades, ni en esta ni en cualquier otra región. De sostenerse las anteriores tasas de crecimiento, y si se obtienen más fondos, el volumen de los programas podría aumentar a 16,2 millones de dólares en el bienio 2008-2009. En cuanto al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, se prevé que el volumen aumente de 16,9 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 23,8 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 6,9 millones de dólares, o el 41%. De estos 23,8 millones de dólares, 14,4 millones corresponden a un proyecto de gran envergadura relacionado con la prevención de la corrupción que se ejecuta actualmente en Nigeria. Hay planes para emprender importantes proyectos en materia de sistemas de justicia penal en apoyo del plan de acción de la Comisión de la Unión Africana contra la droga y el delito en los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, en países que salen de un conflicto y en el Oriente Medio. También se espera que aumenten las actividades de cooperación internacional en materia de justicia penal, incluidas las actividades de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el África septentrional y occidental. Se espera que aumente la financiación de parte de la Comisión Europea, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos y otros donantes. Otro aspecto en torno al cual giran las actividades que la ONUDD ejecuta con cargo a fondos para fines especiales es la formulación de un criterio amplio de alcance continental encaminado a establecer servicios de laboratorio integrados sostenibles para efectuar análisis de drogas y otros análisis forenses.

**Programa de trabajo financiado con cargo a contribuciones voluntarias para fines especiales**

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal			Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		
	2006-2007	2008-2009	Porcentaje de variación	2006-2007	2008-2009	Porcentaje de variación	2006-2007	2008-2009	Porcentaje de variación
	a	b	(b-a)/a	c	d	(d-c)/c	e=a+c	f=b+d	(f-e)/e
<b>A. Por programa</b>									
1. Estado de derecho									
a) Ratificación y aplicación de los tratados y protocolos	3 253	2 442	-25	3 167	3 836	21	6 420	6 278	-2
b) Cooperación internacional en materia de justicia penal <sup>a</sup>	38 647	45 804	19	16 357	16 869	3	55 004	62 673	14
c) Sistemas de justicia penal más accesibles, más responsables y más eficaces	1 066	888	-17	5 164	7 572	47	6 230	8 460	36
d) Prevención del terrorismo	-			9 301	9 256	0	9 301	9 256	0
<b>Subtotal, A.1</b>	<b>42 966</b>	<b>49 134</b>	<b>14</b>	<b>33 989</b>	<b>37 533</b>	<b>10</b>	<b>76 955</b>	<b>86 667</b>	<b>13</b>
2. Análisis de políticas y tendencias									
a) Análisis de las amenazas y los riesgos	7 866	7 963	1	1 205	2 090	73	9 071	10 053	11
b) Capacidad científica y forense	7 087	8 891	25	-			7 087	8 891	25
<b>Subtotal, A.2</b>	<b>14 953</b>	<b>16 854</b>	<b>13</b>	<b>1 205</b>	<b>2 090</b>	<b>73</b>	<b>16 158</b>	<b>18 944</b>	<b>17</b>
3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo									
a) Actividades de prevención a nivel de la comunidad	13 407	14 561	9	5 516	3 867	-30	18 923	18 428	-3
b) Prevención de la corrupción				14 751	26 250	78	14 751	26 250	78
c) Prevención y tratamiento del VIH/SIDA	45 110	52 665	17		300		45 110	52 965	17
d) Desarrollo alternativo	22 161	20 411	-8				22 161	20 411	-8
e) Tratamiento y rehabilitación de drogodependientes	4 403	4 573	4				4 403	4 573	4
f) Reforma penitenciaria				5 760	4 409	-23	5 760	4 409	-23
g) Justicia de menores	5	200	100+	2 783	3 194	15	2 788	3 394	22
h) Asistencia a las víctimas	65	-	-100	721	738	2	786	738	-6
<b>Subtotal, A.3</b>	<b>85 151</b>	<b>92 410</b>	<b>9</b>	<b>29 531</b>	<b>38 758</b>	<b>31</b>	<b>114 682</b>	<b>131 168</b>	<b>14</b>
4. Apoyo a los programas	1 757	3 653	100+	230	864	100+	1 987	4 517	100+
<b>Total, A (A.1+A.2+A.3)</b>	<b>144 827</b>	<b>162 051</b>	<b>12</b>	<b>64 955</b>	<b>79 245</b>	<b>22</b>	<b>209 782</b>	<b>241 296</b>	<b>15</b>
<b>B. Por regiones</b>									
África y Oriente Medio	10 942	9 922	-9	16 907	23 766	41	27 849	33 688	21
Asia oriental, Asia meridional y el Pacífico	21 574	23 407	8	2 721	2 862	5	24 295	26 269	8
Asia central y occidental	34 075	43 201	27	11 298	11 208	-1	45 373	54 409	20
Europa central y oriental	8 109	9 700	20	1 394	1 437	3	9 503	11 137	17
América Latina y el Caribe	45 753	49 207	8	1 781	4 414	100+	47 534	53 621	13
Mundial	24 374	26 614	9	30 854	35 556	15	55 228	62 170	13
<b>Total, B</b>	<b>144 827</b>	<b>162 051</b>	<b>12</b>	<b>64 955</b>	<b>79 244</b>	<b>22</b>	<b>209 782</b>	<b>241 295</b>	<b>15</b>

<sup>a</sup> Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

3. En el *Asia oriental, el Asia meridional y el Pacífico*, se estima que el volumen aumentará de 21,6 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 23,4 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 1,8 millones de dólares, o el 8%, en relación con el Fondo del PNUFID. Se espera que las actividades de los proyectos aumenten en el Asia meridional, en particular en las esferas de la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA. Se estima que en Myanmar la cartera de proyectos aumentará un 7% de resultados de la ampliación de las actividades relacionadas con la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA. Se espera que las actividades de los proyectos que se ejecutan en Viet Nam y las que gestiona el Centro Regional para Asia Oriental y el Pacífico, en Bangkok, disminuyan un 15% y un 27%, respectivamente. Esa disminución se apreciará en las esferas del tratamiento y la rehabilitación de personas drogodependientes, a medida que vaya concluyendo la ejecución de importantes proyectos en el curso de 2007. Se espera recibir más fondos de la Comisión Europea, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y otros donantes. Se calcula que el volumen de actividades sufragadas con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal aumentará de 2,7 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 2,9 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 0,2 millones de dólares, o el 5%. El aumento podría ser mayor si se obtuviera financiación para otros proyectos en materia de lucha contra la delincuencia que se encuentran en las primeras etapas de elaboración.

4. En el *Asia central y occidental*, se espera que las nuevas asociaciones, por ejemplo, con el Banco Mundial, la Comisión Europea, el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional y donantes bilaterales, den lugar a un aumento de 34,1 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 43,2 millones en el bienio 2008-2009, es decir, de 9,1 millones de dólares, o el 27%, en relación con las actividades financiadas con cargo al Fondo del PNUFID. En los programas del Afganistán y el Asia central se registrará un ligero aumento, en tanto que las carteras de proyectos del Pakistán y la República Islámica del Irán aumentarían más del 100%. Los proyectos sobre cooperación internacional en materia de justicia penal, especialmente los que se ejecutan en el Afganistán, el Pakistán y la República Islámica del Irán, se centrarán, en el marco de la iniciativa del Pacto de París, en el fortalecimiento de los controles fronterizos, las principales rutas de tráfico marítimo y la fiscalización de precursores. En toda la región se ampliarán aún más los proyectos de prevención a nivel de la comunidad a fin de abordar la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA. En el Afganistán las iniciativas de desarrollo alternativo se centrarán en las provincias que logren reducir considerablemente y erradicar el cultivo de adormidera. Se prevé el aumento de la capacidad científica y forense con miras a vigilar la producción de opio en el Afganistán. En relación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se prevé una ligera disminución, de 0,1 millón de dólares (el 1%), en el bienio 2008-2009, debido fundamentalmente a la conclusión prevista de un proyecto de gran envergadura de reforma del sistema penitenciario en el Afganistán.

5. En *Europa central y oriental*, se calcula que el volumen aumentará de 8,1 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 9,7 millones en el bienio 2008-2009, es decir, de 1,6 millones de dólares, el 20%, en relación con el Fondo del PNUFID. El aumento obedece a la ampliación considerable de las actividades de prevención y tratamiento del VIH/SIDA financiadas por los Países Bajos y la

Comisión Europea. En la esfera de la cooperación internacional en materia de justicia penal, diversas iniciativas regionales de capacitación prestarán apoyo a los nuevos servicios de represión de la Federación de Rusia e incorporarán cursos de capacitación en CD-ROM en esa esfera en los programas pertinentes de los organismos europeos y rusos. Se espera que el volumen de actividades del Fondo se mantenga estable (1,4 millones de dólares).

6. En *América Latina y el Caribe*, en relación con el Fondo del PNUFID, se calcula que el volumen aumentará de 45,8 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 49,2 millones en el bienio 2008-2009, es decir, 3,4 millones de dólares, o el 8%. El aumento se cubrirá principalmente mediante la participación de los gobiernos en la financiación de los gastos, como en el caso de los programas de prevención y tratamiento del VIH/SIDA en el Brasil, de desarrollo alternativo en el Perú y de prevención a nivel de la comunidad en México. En lo que concierne a la cooperación internacional en materia de justicia penal, se prevé la ejecución de un importante proyecto en el Brasil para combatir el tráfico de drogas, financiado principalmente por el Gobierno. Se espera que el volumen de actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal aumente de 1,8 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 4,4 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 2,6 millones de dólares, o el 147%, a medida que comiencen a ejecutarse varias iniciativas de cooperación internacional en materia de justicia penal para combatir la trata de personas en el Brasil, México y América central y de prevención de la corrupción, en particular en el Brasil.

7. Con respecto a las *actividades mundiales*, en relación con el Fondo del PNUFID, se calcula que el volumen aumentará de 24,4 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 26,6 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 2,2 millones de dólares, o el 9%. Se espera recibir más fondos del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA para los programas de prevención y tratamiento pertinentes. Se ejecutará un nuevo proyecto basado en la labor anterior en materia de análisis de las amenazas y los riesgos. Se espera que en el bienio 2008-2009 aumenten las actividades de los proyectos encaminados a mejorar la reunión de información y la presentación de informes. Se espera también mayor financiación en la esfera de la capacidad científica y forense, de resultados de la aprobación de la resolución 50/4 de la Comisión de Estupefacientes, titulada "Mejoramiento de la calidad y el desempeño de los laboratorios de análisis de drogas". Se espera que el costo de las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal aumente de 30,9 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 35,6 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 4,7 millones de dólares, o el 15%. Se prevén aumentos principalmente en la esfera de la prevención de la corrupción.

## **B. Asignación por temas**

### **1. Estado de derecho**

8. Se estima que el volumen aumentará de 43 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 49,1 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 6,1 millones de dólares, o el 14%, en relación con el Fondo del PNUFID, en el subprograma del estado de derecho. Se calcula que en el programa para la ratificación y aplicación de

los tratados y protocolos disminuirá de 3,2 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 2,4 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 0,8 millones de dólares, o el 25%. En lo que respecta a la cooperación internacional en materia de justicia penal, se estima que el volumen aumentará de 38,6 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 45,8 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 7,2 millones de dólares, o el 19%. El aumento previsto se relaciona con el establecimiento de un programa de cooperación para la fiscalización de estupefacientes, conjuntamente con los Emiratos Árabes Unidos, la ampliación del programa piloto de control de contenedores, un proyecto de fortalecimiento de la capacidad de la Policía Federal brasileña para combatir el narcotráfico, la fiscalización de precursores en el Asia meridional y sudoccidental, la capacitación en materia de lucha contra los estupefacientes en el Afganistán, la lucha contra el tráfico y el consumo de opiáceos procedentes del Afganistán en el marco de la iniciativa del Pacto de París, el fortalecimiento del control fronterizo integrado en la República Islámica del Irán, la gestión de fronteras y la cooperación transfronteriza en las fronteras occidentales del Pakistán, el establecimiento de un centro de información y coordinación regionales en el Asia central para la fiscalización de estupefacientes y el mejoramiento de la cooperación transfronteriza entre Tayikistán y Uzbekistán. Se prevé una disminución de 1,1 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 0,9 millones en el bienio 2008-2009, es decir, de 0,2 millones de dólares, o el 17%, en relación con el programa sobre los sistemas de justicia penal, una vez que concluya un proyecto sobre un sistema de justicia penal en el Afganistán en el marco de la lucha contra los estupefacientes.

9. En lo que respecta al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, se calcula que el volumen aumentará de 34 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 37,5 millones en el bienio 2008-2009, es decir, 3,5 millones de dólares, o el 10%. Se estima que en el programa para la ratificación y aplicación de los tratados y protocolos se registrará un aumento de 3,2 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 3,8 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, de 0,6 millones de dólares, o el 21%, vinculado a la asistencia para la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada. En cuanto al programa de cooperación internacional en materia de justicia penal, se calcula que el volumen aumentará de 16,4 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 16,9 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 0,5 millones de dólares, o el 3%. El aumento corresponde a un importante proyecto de lucha contra la delincuencia organizada en Cabo Verde. Se espera que el volumen del programa sobre sistemas de justicia penal aumente de 5,2 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 7,6 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 2,4 millones de dólares, o el 47%. Se prevé la ampliación de las actividades encaminadas a prestar apoyo a la reforma de la justicia penal en la Jamahiriya Árabe Libia y para la aplicación del plan de acción de la Unión Africana contra el delito y asistencia para combatir la violencia contra la mujer y los niños en Sudáfrica, a reforzar la capacidad legislativa y judicial de la República Islámica del Irán para hacer frente a la delincuencia organizada y el blanqueo de capitales y a promover la asistencia judicial recíproca. Se espera que el costo de las actividades del programa de prevención del terrorismo se mantenga estable, es decir, en 9,3 millones de dólares, en los bienios 2006-2007 y 2008-2009.

## **2. Análisis de políticas y tendencias**

10. En lo que concierne al Fondo del PNUFID, se calcula que en este subprograma el volumen aumentará de 15 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 16,9 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, de 1,9 millones de dólares, o el 13%. Se espera que los gastos del proyecto de análisis de las amenazas y los riesgos se mantengan invariables, es decir, en 7,9 millones de dólares, en los bienios 2006-2007 y 2008-2009. En la esfera de la capacidad científica y forense se prevé un aumento de 7,1 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 8,9 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, de 1,8 millones de dólares, o el 25%. En cuanto al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, se estima que los gastos del proyecto de análisis de las amenazas y los riesgos (seguimiento y análisis de las tendencias delictivas) aumentarán de 1,2 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 2,1 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 0,9 millones de dólares, o el 73%.

## **3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo**

11. En este subprograma se calcula que el volumen aumentará de 85,2 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 92,4 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 7,2 millones de dólares, o el 9%, en relación con el Fondo del PNUFID. Se espera que el volumen de las actividades de prevención a nivel de la comunidad aumente de 13,4 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 14,6 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 1,2 millones de dólares, o el 9%. Se espera que la ampliación de las actividades relativas al mecanismo de apoyo de las Naciones Unidas y México para la prevención del delito contrarreste la disminución registrada en el Asia sudoriental y el Pacífico de resultados de la conclusión de importantes proyectos. Se estima que el volumen de los programas de prevención y tratamiento del VIH/SIDA aumentará de 45,1 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 52,7 millones en el bienio 2008-2009, es decir, 7,6 millones de dólares, o el 17%. Se prevé que se registren aumentos en los programas de prevención y tratamiento dirigidos a consumidores de drogas por inyección en el entorno penitenciario que se ejecutan en Estonia, la Federación de Rusia, Letonia, Lituania, Myanmar y Rumania, así como en los de fortalecimiento del papel de la represión en la respuesta de China al VIH y de prevención de la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas en los países de la Asociación del África Meridional para la Cooperación Regional. Se espera que el costo de las actividades del programa de desarrollo alternativo se reduzca de 22,2 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 20,4 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 1,8 millones de dólares, o el 8%, de resultados de la conclusión de importantes proyectos en Colombia y Myanmar, lo que se verá contrarrestado en parte por el aumento de las actividades conexas en el Afganistán. Se espera que el volumen del programa de tratamiento y rehabilitación de drogodependientes se mantenga estable, es decir, en 4,5 millones de dólares, en los bienios 2006-2007 y 2008-2009.

12. En cuanto al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, se prevé un aumento de 29,5 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 38,8 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, de 9,3 millones de dólares, o el 31%. Se espera que los gastos en concepto de actividades de prevención a nivel de la comunidad disminuyan de 5,5 millones de

dólares en el bienio 2006-2007 a 3,9 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 1,6 millones de dólares, o el 30%, de resultas de la conclusión de un proyecto de gran envergadura ejecutado en el marco de la iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas. En relación con la prevención de la corrupción, se estima que el volumen aumentará de 14,8 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 26,3 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 11,5 millones de dólares, o el 78%. Se espera una ampliación de actividades en un importante programa contra la corrupción que se ejecuta en Nigeria, la ampliación del Programa Mundial contra la Corrupción, el aumento de la ejecución de medidas de lucha contra la corrupción en el Brasil y el establecimiento de una dirección nacional de lucha contra la corrupción en el Afganistán. Los gastos del programa de reforma penitenciaria se reducirán de 5,8 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 4,4 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 1,4 millones de dólares, o el 23%, de resultas de la conclusión de un importante proyecto en el Afganistán. Se prevé que en el programa de justicia de menores se registre un aumento de 2,8 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 3,2 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, de 0,4 millones de dólares, o el 15%. El aumento está relacionado con la creación de capacidad en materia de derecho penal y justicia penal en el Afganistán. Se espera que el costo de las actividades en la esfera de la asistencia a las víctimas de delitos se mantenga estable, en 0,7 millones de dólares, en los bienios 2006-2007 y 2008-2009.

13. Otros aumentos previstos en relación con el Fondo del PNUFID, de 1,8 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 3,7 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, de 1,9 millones de dólares (más del 100%) guardan relación con el fortalecimiento de la Dependencia de Evaluación Independiente, la gestión del cambio y la creación de imagen. En cuanto al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, se espera que el volumen aumente de 0,2 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 0,9 millones de dólares en el bienio 2008-2009, es decir, 0,7 millones de dólares (más del 100%), en relación con la ampliación del apoyo al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y la creación de imagen.

## Anexo II

### Presentación y metodología del presupuesto

1. En su resolución 2007/12, el Consejo Económico y Social pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) que preparara el presupuesto unificado para el bienio 2008-2009, así como para el bienio 2010-2011, sobre la base, entre otras cosas, de la Estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011, y que incorporara esa Estrategia en el marco estratégico de las Naciones Unidas. Al respecto, en el párrafo 4.5 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación se exige que el marco estratégico se presente por programas y subprogramas y que haya coherencia en la medida de lo posible entre las estructuras programática y orgánica de la Secretaría. En el apartado c) de la regla 104.4 se dispone, además, que la estructura de subprogramas se corresponda, en lo posible, con una unidad de organización, normalmente a nivel de división. Conforme al Reglamento y la Reglamentación Detallada, el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009 presenta una alineación de la Estrategia para el período 2008-2011 con la estructura de las divisiones de la Oficina. Los logros previstos e indicadores de progreso presentados en el presupuesto se han armonizado con los tres subprogramas del programa 13 del plan por programas bienal correspondiente a 2008-2009 (A/61/6 (Prog. 13)) y con las esferas de resultados determinadas en la Estrategia de la ONUDD.

2. El formato del presupuesto unificado para el bienio 2008-2009 se modificó respecto de bienios anteriores. La Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en sus resoluciones 50/13 y 16/4, respectivamente, también pidieron que en la presentación del presupuesto unificado para el bienio 2008-2009 se tuvieran plenamente en cuenta las recomendaciones contenidas en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2006-2007 (E/CN.7/2005/13). En ese informe, la Comisión Consultiva señaló que la carencia de objetivos claramente definidos, puntos de referencia y productos cuantificables hacía difícil determinar si las operaciones de la ONUDD eran eficientes, eficaces y económicas. La Comisión Consultiva pidió que la ONUDD estableciera una coordinación más adecuada con la División de Presupuesto de la Secretaría a fin de velar por el cumplimiento de las modalidades de presupuestación basada en los resultados y a fin de garantizar la armonización de la terminología del presupuesto.

3. En su informe sobre la inspección de las prácticas de gestión de programas y de administración de la ONUDD (MECD-2006-003), la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que la Oficina armonizara sus distintos documentos de planificación y la metodología, la presentación y los elementos sustantivos del presupuesto a fin de incorporar todos los componentes del marco lógico, independientemente de su fuente de financiación, así como sus componentes administrativos, de gestión y geográficos, y que los unificara. En esa recomendación, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna señaló, además, que

la ONUDD debía utilizar una nomenclatura y unas definiciones uniformes, en consonancia con la terminología de la Secretaría de las Naciones Unidas.

4. Hasta el bienio 2006-2007 inclusive, el presupuesto del Fondo del PNUFID se presentaba conforme al modelo presupuestario armonizado de los fondos y programas de las Naciones Unidas. A partir del bienio 2004-2005, ese modelo se aplicó al “presupuesto unificado”, un presupuesto que abarcaba todos los recursos de la ONUDD (las necesidades y las estimaciones de recursos del presupuesto ordinario correspondientes al Fondo del PNUFID y al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal) (véase E/CN.7/2003/20). La armonización del presupuesto de la ONUDD con los del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dio lugar a diferencias considerables entre el presupuesto unificado de la Oficina y el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas. La aplicación de distintos formatos y terminología a los mismos recursos hacía especialmente complejas y confusas la formulación y presentación del presupuesto de la ONUDD. En sus respectivas resoluciones 50/13 y 16/4, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal invitaron a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que examinara los problemas vinculados a la presentación del presupuesto armonizado en los programas que se financiaban parcialmente con cargo al presupuesto ordinario, a fin de facilitar la comparación con las secciones respectivas del presupuesto ordinario por programas de las Naciones Unidas. Para el bienio 2008-2009, el presupuesto unificado de la ONUDD se armoniza con las secciones pertinentes (16 y 28 F) del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el mismo ejercicio financiero. Se reconoce así que, de conformidad con la regla 105.5 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, en el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas se deben presentar todas las actividades, es decir, tanto las financiadas con cargo al presupuesto ordinario como con cargo a recursos extrapresupuestarios.

5. Al preparar el presupuesto unificado para el bienio 2008-2009, la ONUDD ha aprovechado la metodología aplicable para determinar las necesidades de recursos del presupuesto ordinario. Para medir las variaciones se toma como base el presupuesto revisado para el bienio en curso. Los gastos relacionados con puestos se calculan utilizando el mismo cuadro de costos estándar de sueldos para 2008-2009 utilizado para preparar el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas. En ese cuadro se prevé, por ejemplo, un tipo de cambio de 0,84 euros por dólar de los Estados Unidos y una tasa de inflación anual del 1,8% para Viena. Tras un examen de las estadísticas sobre vacantes, en el presupuesto unificado para 2008-2009 se aplica una tasa de vacantes del 3% en el cuadro orgánico y del 0% en el cuadro de servicios generales y categorías conexas. Las necesidades de recursos no relacionados con puestos se presentan en valores de 2006-2007.

6. El presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009 se centra en los recursos para fines generales del Fondo del PNUFID y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Al respecto, en la preparación de los presupuestos financiados con cargo a contribuciones voluntarias,

como los acreditados a los dos Fondos de la ONUDD, se deben tener más presentes los ingresos previstos que en el caso de las distintas secciones del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas. En el presupuesto ordinario los aumentos de costos se financian aumentando las cuotas de los Estados Miembros. En el presupuesto unificado de la ONUDD, los aumentos de costos se deben absorber con los recursos existentes. Como los gastos relacionados con puestos no pueden reducirse con tanta eficiencia como los no relacionados con puestos, se han calculado en valores de 2008-2009 previstos. Las necesidades de recursos no relacionados con puestos no se han ajustado y, en el caso de las contribuciones voluntarias para fines generales, las estimaciones de ingresos no justifican que se aumenten esos gastos.

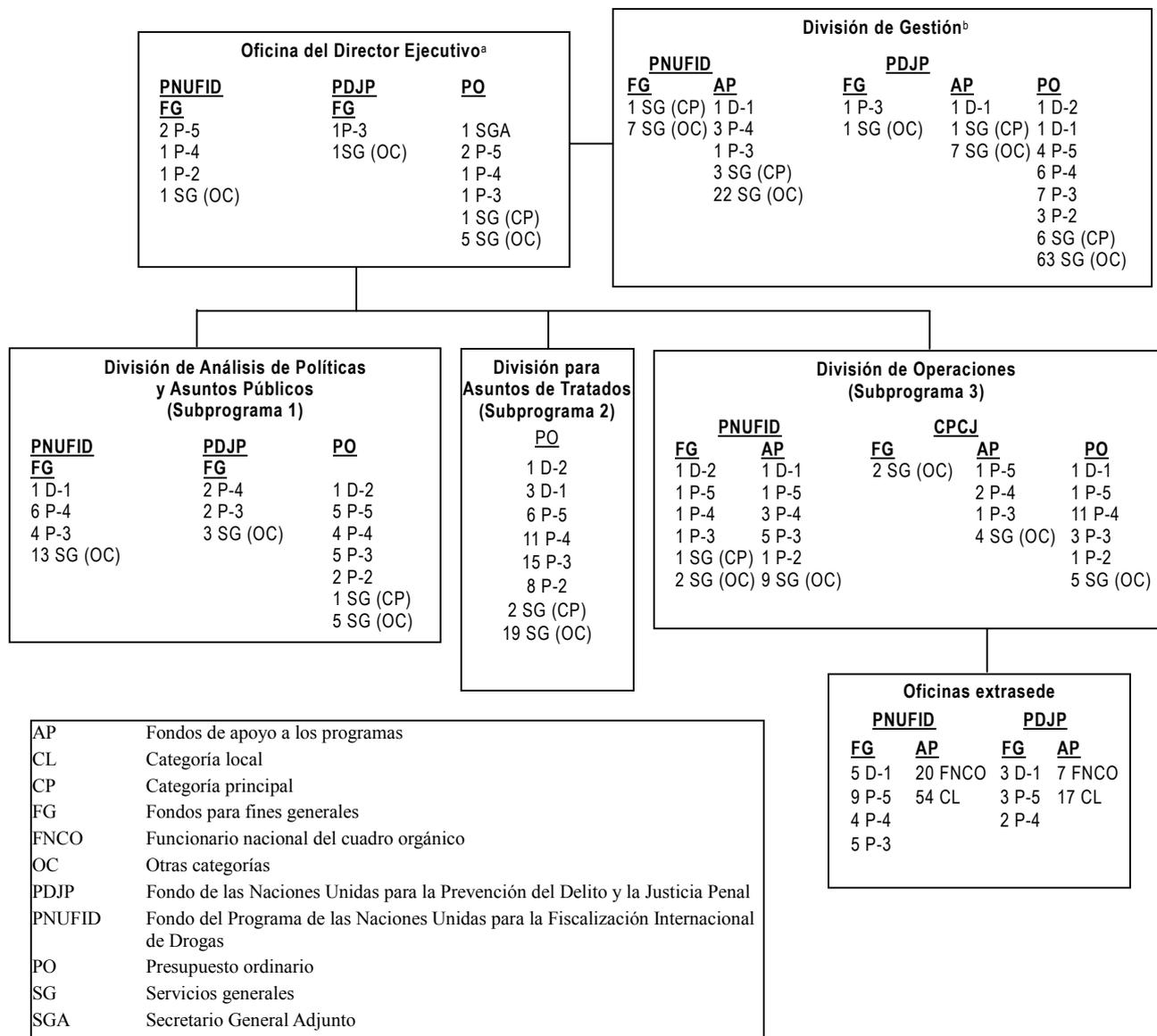
7. Si bien los recursos para fines generales que figuran en el presente presupuesto se consignan y comunican en relación con los dos Fondos separados de la ONUDD, la integración y racionalización de los programas de la ONUDD contra la droga y el delito, su dirección y gestión ejecutivas, y sus actividades de programas y de apoyo a los programas han hecho necesario armonizar las categorías de recursos en los dos Fondos y establecer y aplicar criterios claros de participación en la financiación de los gastos a fin de garantizar que los dos Fondos sufragan un porcentaje adecuado y proporcionado de esos gastos comunes. Se ha establecido una fórmula sencilla para la participación en la financiación de los gastos que se aplicará en el bienio de 2008-2009. La fórmula consiste en aplicar el porcentaje de los gastos totales de la ONUDD sufragados con cargo a los recursos para fines especiales que sean imputables al Fondo del PNUFID y al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal<sup>a</sup>, respectivamente, a los gastos en concepto de servicios comunes, a fin de determinar el porcentaje de esos gastos que se debería sufragar con cargo a los fondos para fines generales del Fondo del PNUFID y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En el bienio 2006-2007 el Fondo del PNUFID sufragó el 75% de las actividades de la ONUDD financiadas con cargo a recursos para fines especiales, en tanto que el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal sufragó el 25% restante. Esa proporción se ha utilizado para asignar los recursos para fines generales necesarios a los dos Fondos en 2008-2009. Se revisará en el curso de 2008-2009 y se ajustará en caso necesario.

---

<sup>a</sup> La cifra correspondiente a este Fondo no incluye los gastos relacionados con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

### Anexo III

## Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2008-2009



<sup>a</sup> Comprende los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que figuran en las secciones 1 y 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

<sup>b</sup> Comprende el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información y la Sección de Servicios Generales de la División de Gestión, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Todos los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se consignan en la sección 28F, Administración, Viena.

## Anexo IV

### **Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2008-2009, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes**

1. El proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2008-2009 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) sobre el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18), presentado de conformidad con la resolución 13 (XXXVI) de la Comisión de Estupefacientes y el artículo X de la Reglamentación Financiera del Fondo. El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009 figura en el documento E/CN.7/2007/18-E/CN.15/2007/19.

2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Estupefacientes, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

#### **Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2008-2009**

*La Comisión de Estupefacientes,*

*Ejerciendo* las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en el párrafo 2 de la sección XVI de su resolución 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2008-2009<sup>a</sup> y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. *Observa* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011, aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2007/12;

2. *Observa también* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones pertinentes (16 y 28F) del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas correspondiente al mismo ejercicio financiero<sup>b</sup>;

<sup>a</sup> E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18.

<sup>b</sup> A/62/6.

3. *Observa además* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales y fondos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

4. *Observa asimismo* que en el presupuesto se distingue claramente entre los fondos para fines generales y los fondos de apoyo a los programas y se armonizan la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en lo que concierne a los dos Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

5. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2008-2009 y pide a los Estados Miembros que aporten contribuciones por un valor de 20.434.000 dólares de los Estados Unidos, como mínimo;

6. *Hace suyas* las estimaciones de fondos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

**Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	33 708,7	18 070,1	226	67
No relacionados con puestos	7 782,4	2 363,9	-	-
Fondos para fines especiales	144 826,7	162 051,2	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	15 280,4	-	124
No relacionados con puestos	-	3 284,7	-	-
Organismos de ejecución externos	2 877,0	798,0	-	-
<b>Total</b>	<b>189 194,9</b>	<b>201 848,2</b>	<b>226</b>	<b>191</b>

7. *Observa* que las estimaciones de recursos que figuran *supra* quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.

## Anexo V

### **Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2008-2009, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

1. El proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Justicia Penal correspondiente al bienio 2008-2009 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) sobre el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18), presentado de conformidad con el párrafo 1 de la parte XI de la resolución 61/252 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2006. El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009 figura en el documento E/CN.7/2007/18-E/CN.15/2007/19.
2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Justicia Penal:

#### **Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2008-2009**

*La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,*

*Ejerciendo* las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2008-2009<sup>a</sup> y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. *Observa* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011, aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2007/12;
2. *Observa también* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones pertinentes (16 y 28F) del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas correspondiente al mismo ejercicio financiero<sup>b</sup>;
3. *Observa además* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales y fondos de apoyo a

---

<sup>a</sup> E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18.

<sup>b</sup> A/62/6.

los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

4. *Observa asimismo* que en el presupuesto se distingue claramente entre los fondos para fines generales y los fondos de apoyo a los programas y se armonizan la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en lo que concierne a los dos Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

5. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2008-2009 y pide a los Estados Miembros que aporten contribuciones por un valor de 6.437.000 dólares de los Estados Unidos, como mínimo;

6. *Hace suyas* las estimaciones de fondos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación;

**Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	6 799,3	5 754,2	18	21
No relacionados con puestos	1 707,9	682,8	-	-
Fondos para fines especiales	64 954,6	79 245,0	-	-
Fondos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	-	5 271,3	-	41
No relacionados con puestos	-	1 432,1	-	-
Organismos de ejecución externos	1 245,0	571,0	-	-
<b>Total</b>	<b>74 706,8</b>	<b>92 956,5</b>	<b>18</b>	<b>62</b>

7. *Observa* que las estimaciones de recursos que figuran *supra* quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.